

CASO LEZO



BOLETÍN Nº 19

Enero-Diciembre 2021

INDICE

IGNACIO GONZÁLEZ Y LÓPEZ MADRID PIDEN ANULAR LEZO POR LAS ESCUCHAS DEL JUEZ

EL CASO LEZO INCORPORA LAS NOTAS DE VILLAREJO SOBRE LAS MORDIDAS DEL TREN DE NAVALCARNERO

LA UCO PIDE AL JUEZ DE 'LEZO' QUE INCORPORE A LA CAUSA LAS AGENDAS DE VILLAREJO

VILLAREJO BOICOTEÓ LA INVESTIGACIÓN DE LA UCO EN EL CASO LEZO PARA FAVORECER A UN SOCIO

LA TRAMA LEZO SE VALIÓ DE UN EXCARGO DE AGUIRRE PARA OCULTAR LA MORDIDA DEL TREN DE NAVALCARNERO

LOS AUDIOS DEL ESCÁNDALO OHL: PAQUETES DE 10.000 EN NEGRO PARA SOBORNOS Y FINANCIACIÓN ILEGAL

LA POLICÍA CIENTÍFICA IDENTIFICA A UN EXCARGO DEL PP QUE PIDIÓ 400.000 EUROS "PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS"

EL TREN FANTASMA DEL 'CASO LEZO' SIGUE SIN ARRANCAR

'DE INTERÉS GENERAL': EL DOCUMENTAL QUE CUENTA LA VICTORIA DE DAVID CONTRA EL GOLIAT DE LA CORRUPCIÓN

LA AUDIENCIA PONE FIN A LA IMPUNIDAD DE IGNACIO GONZÁLEZ POR EL CAMPO DE GOLF DEL MADRID CON MENOS ZONAS VERDES

EL JUEZ SIENTA EN EL BANQUILLO A IGNACIO GONZÁLEZ POR LOS CAMPOS DE GOLF DEL 'CASO LEZO'

LOS 18 AÑOS DE CÁRCEL QUE AMENAZAN A IGNACIO GONZÁLEZ

LA FISCALÍA PIDE 6 AÑOS DE CÁRCEL PARA IGNACIO GONZÁLEZ POR AMAÑOS DEL CAMPO DE GOLF DEL CANAL

LA RUTA DEL SOBORNO POR EL TREN DE NAVALCARNERO VIAJÓ DESDE MADRID A MÉXICO Y ACABÓ EN UNA CUENTA EN SUIZA

EL JUEZ ABRE JUICIO ORAL A IGNACIO GONZÁLEZ POR UNA COMISIÓN MILLONARIA EN LA OBRA DEL TREN A NAVALCARNERO

IGNACIO GONZÁLEZ, A UN PASO DEL BANQUILLO: LA VICTORIA DE LOS VECINOS DE CHAMBERÍ Y DE LA UCO FRENTE A AGUIRRE Y EL FISCAL MOIX

LA FISCALÍA PIDE CUATRO AÑOS DE CÁRCEL PARA IGNACIO GONZÁLEZ POR EL TREN A NAVALCARNERO

EL JUEZ PROCESA A IGNACIO GONZÁLEZ POR AMAÑAR LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DEL CANAL DE ISABEL II

LÓPEZ MADRID SORTEA EL BLOQUEO DE SUS BIENES EN ESPAÑA COBRANDO EN LONDRES 1,3 M AL AÑO

EL JUEZ DE LEZO ARCHIVA UNA CAUSA CONTRA EL HERMANO DE IGNACIO GONZÁLEZ POR “INDICIOS INSUFICIENTES”

OHL GANA EL PRIMER PULSO A LA CAM POR EL TREN DE NAVALCARNERO: NO DEBERÁ PAGAR 355 M

www.losgenoveses.net

IGNACIO GONZÁLEZ Y LÓPEZ MADRID PIDEN ANULAR LEZO POR LAS ESCUCHAS DEL JUEZ

Los investigados por el caso del tren de Navacarnero, Ignacio González, López Madrid o Adrián de la Joya, entre otros, han presentado sus escritos de conclusiones al Juzgado

Ignacio González y Javier López Madrid piden anular la investigación realizada en la pieza del tren de Navacarnero, en el caso Lezo, por, entre otras razones, la intervención de ciertas comunicaciones, algunas de ellas mantenidas con sus abogados.

Los investigados en el conocido como caso Lezo por la pieza referida a las obras inconclusas del tren que debía unir las localidades madrileñas de Móstoles y Navacarnero, presentaron a finales de la pasada semana sus escritos de conclusiones ante el Juzgado Central de Instrucción número seis de la Audiencia Nacional, con el Juez Manuel García Castellón al frente.

La Fiscalía ha solicitado, este mes, la apertura de juicio oral contra López Madrid, para el que pide cuatro años de prisión por delito de cohecho, y dos años y seis meses por falsedad documental; la misma pena se solicita para Damián Ramos Ramos, y Rafael Martín Nicolás.

González sostiene que su imputación obedece a una denuncia falsa de Villarejo y requiere la nulidad de toda la causa

La Fiscal requiere tres años y seis meses de cárcel para Adrián de la Joya, por delito de cohecho activo. Y cuatro años de prisión por cohecho pasivo para Ildfonso de Miguel e Ignacio González.

La Fiscalía, que pide una amplia lista de testigos, entre ellos Juan Miguel Villar Mir y su hijo Juan Villar Mir, sostiene que los acusados posibilitaron que el grupo OHL "destinara importantes fondos para retribuir a cargos públicos", con el fin de beneficiarse de la adjudicación del proyecto ferroviario de Móstoles y Navacarnero.

El expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González y el presidente de Ferroatlántica y yerno de Juan Miguel Villar Mir, Javier López Madrid, coinciden en sus escritos al Juzgado en reclamar nulidades relacionadas con la intervención de comunicaciones.

Villar Mir llegó a presentar ante el Supremo querrela contra el Juez García Castellón por escuchas con su abogado

Con anterioridad, el fundador del grupo OHL, Juan Miguel Villar Mir, quien estuvo investigado también por el mismo asunto del tren de Navacarnero, llegó a presentar ante el Tribunal Supremo querrela contra el Juez Manuel García-Castellón, al frente de los casos Lezo, Púnica y Villarejo, entre otros, por permitir escuchas de conversaciones con sus abogados.

La causa contra Villar Mir en el caso Lezo por la pieza del proyecto ferroviario en Madrid fue archivada en noviembre de 2020, como publicó este diario. El Tribunal Supremo inadmitió la querrela presentada por el que fuera principal accionista de OHL contra el Juez García Castellón en febrero de 2019.

Micrófonos y Villarejo

Ignacio González solicita la nulidad del auto por el que el Juez acordó, en octubre de 2016, la colocación de micrófonos en el despacho donde ejercía de abogado. La medida la tomó el Juzgado para "cubrir los encuentros entre Edmundo Rodríguez Sobrino e Ignacio González", por supuestos delitos relacionados con el Canal de Isabel II.

Los micrófonos colocados en el despacho de González grabaron conversaciones con Eduardo Zaplana

Sin embargo, advierte la defensa de González en su escrito de la pasada semana al Juzgado, no se captó ninguna conversación entre ambos, y sí con terceras personas, entre ellas, el exministro de Trabajo Eduardo Zaplana. Se trata de conversaciones y reuniones, subraya, que pretenden incluirse en la investigación "cuando eran ajenos a ella".

También requiere la nulidad de grabaciones de conversaciones entre Ignacio González y sus hermanos Pablo e Isabel, entre otras. Así como la nulidad del auto de junio de 2017 por el que se permitió la entrada y registro del despacho de abogados en el que entonces el expresidente de la Comunidad de Madrid ejercía su labor de abogado.

Ignacio González requiere en su reciente escrito al Juzgado la nulidad de Pleno Derecho de toda la causa, desde su origen, pues sostiene que todo el relato que le incrimina es falso y está orquestado por el excomisario José Manuel Villarejo.

López Madrid y escuchas

La defensa de Javier López Madrid requiere en su escrito de defensa en el que formula conclusiones, nulidad parcial de las actuaciones por vulneración de derecho de defensa y de secreto de las comunicaciones.

La defensa de López Madrid habla de "masivas grabaciones" de conversaciones de investigados y abogados

En el mismo se refieren a las grabaciones de conversaciones entre Villar Mir, López Madrid y su abogado, que fueron incluidos por la UCO (Guardia Civil) en marzo de 2018, en Oficio titulado Informe final de intervenciones telefónicas.

La defensa de López Madrid menciona "masivas grabaciones de conversaciones entre investigados y abogados defensores", empleadas en la investigación, lo que califica de "hecho de enorme gravedad, al punto de que el mismo también invalida las actuaciones".

Los abogados del empresario madrileño aseguran que este no tuvo participación alguna en el proceso de contratación ejecución del proyecto

ferroviario que debía unir Móstoles y Navalcarnero, y que como consejero dominical de OHL no tenía funciones ejecutivas.

https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/gonzalez-lopez-juez.html

EL CASO LEZO INCORPORA LAS NOTAS DE VILLAREJO SOBRE LAS MORDIDAS DEL TREN DE NAVALCARNERO

El juez entiende que el manuscrito "refuerza" la investigación abierta por la comisión que OHL habría abonado desde sus cuentas en México para adjudicarse esta obra pública

El caso Lezo incorpora las notas de Villarejo sobre las mordidas del tren de Navalcarnero

Las anotaciones personales de José Manuel Villarejo salpican ya a otras causas ajenas a la del comisario jubilado. El magistrado Joaquín Gadea ha dado luz verde a la petición de la UCO de incorporar en esta investigación abierta por las actividades del Canal de Isabel II, unos manuscritos contenidos en las agendas del agente encubierto. Según explica "entronca directamente y refuerza" las pesquisas relativas al presunto pago de 2,5 millones de dólares desde OHL México para adjudicarse la licitación de las obras del tren que iba a unir Navalcarnero con Móstoles.

En una providencia recogida por Vozpópuli, el magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 6 adhiere el informe remitido por la Policía Judicial en el que se solicitaba sumar a la causa una anotación del comisario jubilado del 31 de agosto de 2015. La misma atribuía a Joy (Adrián de la Joya) la siguiente cita: "Cándido Cerón es Tte. Coronel (muy vinculado a CNI) su socio es Jesús Gil (nada que ver con el famoso) y junto a Ildefonso de Miguel son los que organizaron todos los pagos y comisiones para IG", reza la cita, en referencia a Ignacio González.

El juez ve pertinente añadir este nuevo indicio en la pieza quinta del caso Lezo, relativa al blanqueo de capitales de las presuntas comisiones que los implicados en la investigación habrían cobrado a raíz de irregularidades cometidas en el seno de la empresa pública de aguas. En su providencia Gadea explica que esta información que manejaba Villarejo dos años antes del estallido del caso refuerza las diligencias que se siguen para esclarecer el pago de esta mordida que canalizó De la Joya.

En concreto, se investiga la relación de los pagos girados desde Hanalei Holdings al que fuera gerente del Canal Ildefonso de Miguel con las comisiones que canalizó el empresario de la jet desde las sucursales de OHL en México. Por eso acuerda deducir testimonio de los particulares necesarios para "acreditar la legitimidad de la injerencia" teniendo en cuenta que el comisario manejó esta información años antes del estallido de la trama que tiene como principal protagonista al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González.

Conexión temporal

De esta forma, Gadea da luz verde a la petición que recoge la Guardia Civil en su último informe remitido a la causa y en el que analiza los vínculos de los abonos girados entre noviembre de 2007 y enero de 2008. El oficio, al que ha tenido acceso este diario, explica que la investigación relativa a la estructura bancaria y empresarial de los imputados en el caso permitió identificar dos pagos por importe de 700.000 euros desde Hanalei Holdings hasta la sociedad panameña Surtain Trading controlada por Ildfonso de Miguel.

La importancia de estas dos transferencias radica "en su conexión temporal" con los 2,5 millones que se pagaron desde cuentas de OHL en México a la panameña Lauryn Group y de la que sería administrador Adrián de la Joya. El propio empresario explicó en su declaración en sede judicial en junio de 2018 que el exconsejero delegado del Grupo Villar Mir, Javier López Madrid, le encargó que hiciera llegar parte de esta comisión a Ildfonso de Miguel a cambio de que la constructora se adjudicara esta licitación de obra pública.

De la Joya precisó que se quedó parte de esta supuesta comisión porque OHL le debía dinero de un trabajo realizado años antes en África. Ahora los agentes vinculan estos dos movimientos dado que solo transcurrieron 11 días entre el primer pago que canalizó De Miguel en Suiza y los que recibió De la Joya desde México. A ello hay que añadir, dicen los investigadores, que tanto las informaciones recibidas inicialmente como lo manifestado por Adrián de la Joya coincide con que el exgerente del Canal tenía que ser el destinatario de este pago millonario.

Las anotaciones que plasmó López Madrid en unos cuadernos también sirvieron de apoyo en tanto apuntó que había que "darle instrucciones a Nacho". Ignacio González, por su parte, siempre negó tener algo que ver con la licitación (que se produjo mientras fue vicepresidente de la Comunidad de Madrid) y dijo que esa persona podría ser Ignacio Palacios, el exjefe de gabinete de Francisco González y considerado como su testaferro.

La información de Villarejo

En su informe la UCO explica también que gracias a la información facilitada por Suiza sobre la cuenta Hanalei Holdings, se ha identificado una nueva conexión entre los titulares de esa cuenta y Adrián de la Joya. Esto es así porque los beneficiarios de la cuenta vinculada a esta sociedad eran Jesús Pérez y Cándido Cerón, las mismas personas a las que Villarejo se refirió en su cuaderno y vinculó con las mordidas en cuestión, tal y como informó El Periódico de España.

Ahora la Guardia Civil da un paso más y explica que estas dos personas comparten cargos en la dirección de una serie de empresas vinculadas al Grupo Ezentis "dándose la circunstancia de que De la Joya ocupó cargos de dirección en las mismas empresas".

"En síntesis se plantea la hipótesis de que los pagos realizados a Ildfonso de Miguel desde la cuenta titulada por Hanalei Holdings, fuesen una compensación de los 2,5 millones de dólares recibidos por Adrián de la Joya en Suiza de las sucursales de OHL en México. Esta operación habría servido para hacer llegar los fondos a los destinatarios de las presuntas comisiones,

rompiendo la trazabilidad de los fondos", reza la UCO, la cual explica que la incorporación de las anotaciones del comisario es clave porque acreditaría la conexión de las transferencias.

Cabe destacar que están también a la espera de recibir información de las autoridades helvéticas que permita rastrear una transferencia de 850.000 euros que salió de Hanalei y que está conectada temporalmente con los pagos a De Miguel. A ello se añade que la suma de las tres transferencias da un resultado próximo al importe recibido por De la Joya en ese momento, con una diferencia de 154.700 euros a favor del empresario de la jet. Eso sería compatible, dice la UCO con el "beneficio que podría haber obtenido por intermediar" en la operación y poner al servicio de la misma su estructura societaria y bancaria.

<https://www.vozpopuli.com/espana/lezo-villarejo-mordidas-navalcarnero.html>

LA UCO PIDE AL JUEZ DE 'LEZO' QUE INCORPORA A LA CAUSA LAS AGENDAS DE VILLAREJO

La policía se ha interesado por estos cuadernillos manuscritos después de que este periódico publicara que en 2015 el comisario Villarejo escribió en ellos el nombre de los intermediarios de la comisión de 1,7 millones de euros del tren de Navalcarnero,

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha solicitado al juez que instruye el caso Lezo que incorpore a su investigación las agendas personales de José Manuel Villarejo. Según las fuentes jurídicas consultadas por Europa Press, los agentes se han interesado por estos cuadernillos manuscritos después de que EL PERIODICO DE ESPAÑA publicara que en 2015 el comisario jubilado escribió en ellos el nombre de los intermediarios de la comisión de 1,7 millones de euros del tren de Navalcarnero, cuya identidad no conoció la Guardia Civil hasta el pasado 1 de octubre.

De acuerdo con las anotaciones Villarejo ya conocía en 2015 quiénes habrían sido las personas encargadas de trasladar al empresario Adrián de la Joya y al expresidente del Canal de Isabel II Ildelfonso de Miguel una presunta mordida de 1,7 millones que habría pagado la constructora OHL México a cambio de la adjudicación de las obras del tren entre Móstoles y Navalcarnero (Comunidad de Madrid).

Así, el 31 de agosto de ese año escribió junto a 'Joy', el apodo adjudicado a De la Joya: "Cándido Cerón es teniente coronel (muy vinculado con CNI), su socio es Jesús Gil (nada que ver con el famoso) y junto a Ildelfonso de Miguel son los que organizaron todos los pagos y comisiones para IG", en alusión al ex presidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González.

La UCO tuvo conocimiento de quiénes habrían sido estos intermediarios el pasado mes de octubre, tras recibir una comisión rogatoria donde las autoridades suizas indican a las españolas que las personas que controlaban la sociedad panameña Hanalei Holdings, que fue la que envió las tres últimas transferencias a De Miguel por esta presunta comisión, eran Jesús Gil Pérez, Heraclio López Sevillano y Cándido Cerón Escudero.

AVANZIT, EL NEXO

Un informe de la UCO, al que tuvo acceso Europa Press, señala que los implicados en 'Lezo' usaron a estos tres empresarios para ocultar las presuntas mordidas usando para ello las fundaciones que el trío tenía en Liechtenstein: la Fundación Gibis, en el caso de Gil Pérez; Cetif, en el de López Sevillano; y Comedien, en el de Cerón Escudero.

Los investigadores también pusieron el foco en Avanzit, la empresa que sería el nexo común entre los empresarios que realizaron un pago de 1,5 millones a De Miguel y los 1,7 millones pagados por OHL a Lauryn Group, propiedad de De la Joya.

Con todo, la UCO cree que podría tratarse de "una operativa de blanqueo para romper la trazabilidad de los pagos de OHL", que recibió De la Joya como intermediario y que este podría haber compensado de algún otro modo a los beneficiarios reales de la cuenta de Hanalei Holdings INC, atendiendo a los "vínculos profesionales" que les unían.

EL TREN A NAVALCARNERO

Fue el pasado 4 de junio cuando el juez instructor de la causa Lezo acordó enviar a juicio al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González y al empresario Javier López Madrid por presuntos delitos de tráfico de influencias, cohecho, falsedad en documento mercantil y fraude a las Administraciones Públicas en el marco de la pieza separada número 3 en la que se investigaba la presunta adjudicación irregular de las obras del tren de Navalcarnero.

En el auto de apertura de juicio oral, el juez Manuel García-Castellón señalaba además que la vista se debía celebrar contra De la Joya --vinculado al comisario José Manuel Villarejo--; Rafael Arturo Martín, consejero de OHL; Felicísimo Damián Ramos, director de Control de Gestión de OHL; e Ildefonso de Miguel, presidente del Ente Público Canal de Isabel II entre los años 2003 y 2012 por los mismos delitos.

Según el escrito de conclusiones provisionales de Anticorrupción de diciembre de 2020, en el que interesaba penas de seis años y medio para López Madrid y cuatro para González (informe del que el juez recoge en su auto las líneas fundamentales), la adjudicación del contrato para la construcción de la línea ferroviaria de Navalcarnero recayó en una UTE participada por OHL en 2007 gracias a la "ventajosa oferta económica" en comparación con otras siete empresas.

Pero "en realidad, la presentación de esta oferta obedeció a un plan ideado por los acusados Javier López Madrid --consejero dominical de OHL en el momento de los hechos-- y Rafael Arturo Martín de Nicolás Cañas". Dicho plan, consistía en asegurarse la adjudicación inicial y conseguir la posterior autorización de un modificado contractual con el que compensarían la merma de ingresos que suponía esa oferta.

"Para lograr su propósito ambos investigados destinaron 2,5 millones de dólares --aproximadamente 1,8 millones de euros-- al abono de una ilícita comisión entre cuyos beneficiarios se encontraban Ildfonso de Miguel Rodríguez e Ignacio González a fin de que este último ejerciera su influencia sobre Jesús Trabada, entonces consejero delegado de Mintra y, como tal, órgano de contratación de la entidad", recordaba el juez en su auto.

<https://www.epe.es/es/politica/20211201/policia-pide-juez-lezo-incorpore-12927362>

VILLAREJO BOICOTEÓ LA INVESTIGACIÓN DE LA UCO EN EL CASO LEZO PARA FAVORECER A UN SOCIO

El comisario escribió en 2015 en su diario el nombre de los intermediarios de la comisión de 1,7 millones del tren de Navacarnero, cuya identidad no conoció la Guardia Civil hasta el pasado 1 de octubre

"Cándido Cerón es teniente coronel, su socio es Jesús Gil (nada que ver con el famoso) y junto a Ildfonso de Miguel son los que organizaron todos los pagos y comisiones para Ignacio González", redactó el ex mando policial

El comisario jubilado José Manuel Villarejo conocía desde agosto de 2015 la identidad de los intermediarios que trasladaron al empresario Adrián de la Joya (socio del comisario) y al expresidente del Canal de Isabel II Ildfonso de Miguel una presunta mordida de 1,7 millones de euros abonada por la constructora OHL México a cambio de la adjudicación de la obra del tren entre Móstoles y Navacarnero (Comunidad de Madrid), según consta en los diarios del polémico ex alto mando. Sin embargo, los agentes de la UCO encargados del caso Lezo no dispusieron de esa información, relevante para conocer el recorrido de la presunta comisión ilegal y poder presentar una acusación contra los implicados, hasta seis años después, en octubre de 2021.

Villarejo escribió en su agenda el 31 de agosto de 2015, justo al lado del apodo "Joy", -con el que de forma habitual se refería a su socio Adrián de la Joya-: "Cándido Cerón es teniente coronel (muy vinculado con CNI), su socio es Jesús Gil (nada que ver con el famoso) y junto a Ildfonso de Miguel son los que organizaron todos los pagos y comisiones para IG", en alusión al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González. Precisamente este excargo del PP siempre ha rechazado haber recibido cantidad alguna por estos hechos.

Pero la UCO solo se enteró de la identidad de los intermediarios tras recibir hace un mes una comisión rogatoria procedente de Suiza que informaba a las autoridades españolas de lo que Villarejo sabía ya desde 2015; que no era otra cosa que las personas que controlaban la sociedad panameña Hanalei Holdings, que fue la que envió las tres últimas transferencias de dinero a Ildfonso de Miguel por la mordida de Navacarnero, eran Jesús Gil Pérez (a nombre de la Fundación Gibis); Heraclio López Sevillano (Fundación Cetif) y Cándido Cerón Escudero (Fundación Comedien).

PROGRAMA ESPÍA

Cerón fue ex consejero delegado de la empresa pública Agencia de Comunicaciones e Informática de la Comunidad de Madrid (ICM), implicada en la presunta financiación irregular del PP de Esperanza Aguirre, y según especifica otra anotación del diario de Villarejo "era un militar que participó en los programas espías" que habría desarrollado el Gobierno madrileño para controlar la información de los juzgados madrileños.

EL PERIÓDICO DE ESPAÑA ha tenido acceso a una "Nota Informativa", sin membrete policial, de Villarejo, de 11 de julio de 2011, que fue presentada en el caso del ático de Ignacio González en Estepona. En ella el comisario jubilado explicaba que Cándido Cerón podría estar recibiendo importantes cantidades de dinero en efectivo por el pago de sobornos de los adjudicatarios de proyectos relacionados con la infraestructura informática de la Comunidad de Madrid.

Villarejo relataba después que Cerón se había blindado ofreciendo programas informáticos que permitían controlar los sorteos que adjudicaban los sumarios: "Y de manera remota controlarían los ordenadores de todos los jueces de la Comunidad de Madrid, a los que previamente se les habría dotado de los oportunos programas espías a modo de troyanos", continúa el documento.

"MAGNÍFICO TRABAJO DE LA GUARDIA CIVIL"

Villarejo presentó el 3 de marzo de 2017 una denuncia, a la que ha tenido acceso este diario, en el que comunicaba haber sido objeto de unas supuestas amenazas. Y en ella aprovechaba para alabar en relación con el caso Púnica sobre la corrupción del Gobierno de Esperanza Aguirre "el magnífico trabajo realizado por nuestros compañeros de la Guardia Civil y que hace casi cinco años ya se conocían, aunque de manera lamentable, sorprendentemente no se investigaron en su día". Y ahí anunciaba su intención de remitir a la jueza del caso del ático, Isabel Conejo, la mencionada nota informativa de 2011, que no informaba que su socio Adrián de la Joya le había informado de su participación en los hechos presuntamente delictivos.

En ese momento Villarejo ya conocía la implicación de De la Joya. Pero lejos de alertar sobre ello a sus compañeros de la UCO, que ya investigaba la corrupción de la Comunidad de Madrid, el comisario escribió en su diario el 11 de abril de 2016 que su intención era "arreglarlo".

Adrián de la Joya es uno de los procesados en la pieza del caso Lezo sobre el tren Navacarnero. Según el auto de procesamiento hizo llegar en noviembre de 2007 a Ildefonso de Miguel "fondos en efectivo" procedentes de OHL de México. Sin embargo, en la resolución el juez Manuel García Castellón apuntaba que no había sido posible llegar a conocer las circunstancias concretas en que se llevó a cabo el reparto de esas comisiones" entre De Miguel e Ignacio González.

RECURSO DE DE LA JOYA

Tras aportar la Guardia Civil al Juzgado la información de la que ya disponía Villarejo desde 2015, el juez Manuel García Castellón dictó un auto el pasado 7 de octubre en el que reclamaba a Suiza más información sobre los intermediarios de la presunta comisión de OHL a Navalcarnero.

El 11 de octubre De la Joya presentó a la desesperada un recurso en la Audiencia Nacional con el que intenta impedir que se aporte más información al caso al considerar que la decisión del magistrado de reclamarla a la Confederación Helvética es nula de pleno derecho, ya que considera que se ha adoptado una vez concluida la instrucción, por lo que defiende que el Juzgado "carece de competencia funcional y objetiva para acordar nuevas diligencias".

<https://www.epe.es/es/politica/20211128/villarejo-investigacion-uco-caso-lezo-12907430>

LA TRAMA LEZO SE VALIÓ DE UN EXCARGO DE AGUIRRE PARA OCULTAR LA MORDIDA DEL TREN DE NAVALCARNERO

La UCO descubre que el exconsejero de la empresa de informática de la Comunidad de Madrid (ICM) Cándido Cerón está vinculado con la sociedad que entregó 1,5 millones a Ildfonso de Miguel

Este excargo del Gobierno madrileño fue directivo de la firma Avanzit, en la que también tuvo cargos directivos Adrián de la Joya, el intermediario que recibió 1,7 millones de OHL México

Los implicados en el "caso Lezo" se valieron de tres empresarios, entre ellos un excargo del Gobierno de Esperanza Aguirre, para ocultar el cobro de la mordida de 1,7 millones de euros que recibieron presuntamente de la constructora OHL a cambio de obtener la adjudicación para la construcción del tren entre las localidades madrileñas de Móstoles y Navalcarnero. Esa es la principal conclusión que traslada un informe de 1 de octubre elaborado por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

De esta forma, los agentes consiguen relacionar los 1,7 millones de euros (2,5 millones de dólares) que envió la multinacional española desde México a una cuenta del empresario Adrián de la Joya, en Suiza, con otras tres transferencias que recibió el exdirectivo del Canal de Isabel II Ildfonso de Miguel, considerado uno de los hombres de la máxima del expresidente madrileño Ignacio González, quien supuestamente era el receptor final de la comisión.

En concreto, la UCO ha hallado "la vinculación entre uno de los beneficiarios reales de esta cuenta y Adrián de la Joya que podría dotar de sentido la conexión temporal entre los pagos de OHL y los de Hanalei Holdings a Ildfonso de Miguel en la cuenta que controlaba mediante la empresa Surtain Trading INC en Suiza; así como la conexión con las informaciones iniciales que situaban a De Miguel como uno de los destinatarios de la comisión", especifican los agentes en su oficio policial dirigido al juez que investiga el 'caso Lezo' en la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón.

Tres fundaciones

La documentación facilitada por Suiza pone de manifiesto, en este sentido, que las personas que controlaban la sociedad panameña Hanalei Holdings, que envió las tres últimas transferencias a Ildfonso de Miguel, eran tres ciudadanos españoles, que utilizaban cada uno una fundación radicada en Liechtenstein. Se trata en concreto de Jesús Gil Pérez (Fundación Gibis); Heraclio López Sevillano (Fundación Cetif) y Cándido Cerón Escudero (Fundación Comedien). Este último fue ex consejero delegado de la empresa pública Agencia de Comunicaciones e Informática de la Comunidad de Madrid (ICM), implicada en la presunta financiación irregular del PP de Esperanza Aguirre.

El nombre de Cerón Escudero ya había aparecido en otra causa de corrupción del PP madrileño, en este caso en la 'Operación Púnica', ya que la investigación judicial logró descubrir que este había adjudicado desde la agencia pública ICM tres contratos por un valor de 3,87 millones al Grupo Avanzit, del que había sido consejero delegado y presidente el propio Cerón Escudero. También mantuvo cargos en esta firma otro de los implicados en el pago del tren de Navacarnero: Jesús Gil Pérez.

Precisamente esta empresa sería el vínculo, según destaca la UCO de la Guardia Civil, entre los empresarios que realizaron el pago final de 1,5 millones a Ildfonso de Miguel, y los 1,7 millones abonados por OHL a la firma Lauryn Group, de Adrián de la Joya, ya que este último también también habría sido vicepresidente y consejero delegado de Avanzit.

"Una operativa de blanqueo"

"Indiciariamente, podría tratarse de una operativa de blanqueo para romper la trazabilidad de los pagos de OHL, que recibió el intermediario Adrián de la Joya, y que este podría haber compensado de algún otro modo a los beneficiarios reales de la cuenta de Hanalei Holdings INC, atendiendo a los vínculos profesionales que unían a Adrián de la Joya, Jesús Gil Pérez y Cándido Cerón Escudero", destaca el oficio de la Guardia Civil de 1 de octubre.

Por eso los agentes concluyen que a pesar de que la conexión de las transferencias está todavía por confirmar, "lo cierto es que la suma de las tres transferencias da un resultado próximo al importe recibido por Adrián de la Joya, concretamente hay una diferencia a favor de él de 154.720 euros, compatible con el beneficio que podría haber obtenido este por intermediar y prestar su estructura societaria en la operación".

Precisamente De la Joya es uno de los procesados en el caso del tren Navacarnero por "hacer llegar" en noviembre de 2007 a Ildfonso de Miguel "fondos en efectivo" procedentes de OHL en México. La Fiscalía Anticorrupción le pide por ello tres años y seis meses de cárcel.

Sin embargo, en el auto el juez García Castellón apuntaba en ese momento que no había sido posible llegar a conocer las circunstancias concretas en que se llevó a cabo el reparto de esas comisiones" entre De Miguel e Ignacio

González. A raíz de este nuevo informe de la UCO, el magistrado García Castellón acordó ampliar una nueva comisión rogatoria a Suiza para obtener más información sobre las transferencias de dinero.

De la Joya se opone a la comisión rogatoria

La reacción de Adrián de la Joya no se ha hecho esperar. El pasado 11 de octubre presentó un recurso ante el propio instructor al considerar que su decisión de pedir más información a la Confederación Helvética es nula de pleno derecho, ya que considera que se ha adoptado una vez concluida la instrucción, por lo que defiende que el Juzgado "carece de competencia funcional y objetiva para acordar nuevas diligencias de investigación".

De la Joya cree, además, que el magistrado no ha actuado de forma coherente, ya que considera que tendría que haber decidido que fuera la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, la que le va a juzgar, "la que se pronunciase sobre si debe remitirse esta nueva ampliación de la Comisión Rogatoria Internacional a Suiza".

<https://www.epe.es/es/tribunales/20211019/trama-lezo-valio-excargos-aquirre-12292505>

LOS AUDIOS DEL ESCÁNDALO OHL: PAQUETES DE 10.000 EN NEGRO PARA SOBORNOS Y FINANCIACIÓN ILEGAL

La Cadena SER accede a las 23 grabaciones inéditas del exdirectivo de OHL, Paulino Hernández, que detallan el supuesto pago de mordidas de hasta 38.6 millones de euros entre 2003 y 2014, las obras comprometidas o la mecánica para generar dinero negro con el que sobornar a políticos y funcionarios públicos

Los directivos contaban las comisiones en paquetes de 10.000 euros, con los que pagar a al menos 11 políticos de distinto signo

Un cargo del PP pidió 400.000 euros para las elecciones europeas de 2009 a cambio de aprobar un sobrecoste del 30% en una obra

La Cadena SER ha accedido a las 23 grabaciones del exdirector de Zona de Obra Civil de la empresa OHL, Paulino Hernández, que han resultado determinantes para investigar este supuesto caso de corrupción que instruye el juzgado número 6 de la Audiencia Nacional, en una pieza separada del caso Lezo.

Hernández, conocido como el Villarejo de OHL, realizaba grabaciones de seguridad de aquellas conversaciones comprometedoras que mantenía con políticos o empleados de la compañía.

En una de ellas, con el también exdirectivo de OHL, Felicísimo Ramos, cuentan el dinero que van a pagar a un funcionario a cambio de una adjudicación pública: hasta 85.000 euros

Felicísimo Ramos, conocido como el Bárcenas de OHL porque anotaba todos los pagos en negro en una tabla excel, que ha sido intervenida por la UCO de la Guardia Civil y a la que también ha accedido la SER, dialoga con Paulino Hernández y ambos desvelan la mecánica del reparto de las mordidas: un tercio a la tramitación, otro tercio a la aprobación y el tercero al cobro.

Hernández desvela que el dinero negro era para Abelardo Genaro, exgerente de GIASA, la empresa pública para la gestión de las infraestructuras de Andalucía.

Hernández, el Villarejo de OHL, también grabó en abril de 2009 una reunión con el exdirector del puerto de Melilla y exmiembro de la ejecutiva del PP en la ciudad autónoma, José Luis Almazán. Una reunión a la que Almazán acudió con todo su equipo.

El político se queja ante el representante de la empresa del sobrecoste de hasta un 30% que ha presentado OHL para una obra de ampliación del puerto melillense. En un momento dado, Almazán pide quedarse a solas con el directivo de OHL y le dice que para "tirar por la calle de en medio" y pagarle lo que pide, necesita "dos cosas": Darle "cierto gusto" a sus jefes y que OHL abone "400.000 euros para las europeas del PP" que iban a tener lugar en junio de ese año. El exdirector del puerto de Melilla se define como un "equilibrista" que necesita dar "un cierto gusto a todo el mundo".

A continuación, el exdirectivo de OHL acepta la petición del político del PP, quien insiste en que agilice el pago de los 400.000 euros para las elecciones, para, según dice, "que no me den más el coñazo".

En los 23 archivos también aparecen otros supuestamente involucrados en el cobro de comisiones. Sobre todo de Coalición Canaria. El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha citado esta semana a declarar como imputados a José Luis Almazán y a Abelardo Genaro, los dos cargos públicos a los que se refieren los audios de esta información, así como al exdirector del puerto de Cádiz, Albino Pardo.

Por su parte, OHL afirma que mantiene una política de "tolerancia cero" con la corrupción, y recalca que los directivos señalados por la investigación ya no forman parte de la compañía.

https://cadenaser.com/ser/2019/06/11/tribunales/1560281095_621159.html

LA POLICÍA CIENTÍFICA IDENTIFICA A UN EXCARGO DEL PP QUE PIDIÓ 400.000 EUROS "PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS"

Un informe técnico elaborado por dos funcionarias confirma que la voz de la declaración del exdirector del Puerto de Melilla coincide con la del político que reclamó una mordida a OHL

La UCO descubrió grabaciones de un exdirectivo de la constructora española en las que José Luis Almazán Palomino advierte de la necesidad de "darle un gusto" a sus jefes del PP

La Policía Científica ha identificado al exdirector del Puerto de Melilla y exsecretario de Desarrollo Económico del PP de la Ciudad Autónoma José Luis Almazán Palomino como el político que exigió a un exdirectivo de la constructora OHL el pago de una mordida de 400.000 euros para las elecciones europeas de 2009, según consta en un informe pericial de 16 de septiembre, incluido en la pieza separada número ocho del 'caso Lezo', al que ha tenido acceso EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

Este trabajo fotométrico elaborado por dos funcionarias de la Sección de Acústica Forense de la Comisaría General de Policía Científica fue entregado el pasado 24 de septiembre al juez Manuel García Castellón, que mantiene imputado en el 'caso Lezo' al que fuera director del Puerto de Melilla entre los años 2004 y 2012.

Las agentes llegan a esta conclusión tras comparar las voces obtenidas en la declaración que prestó como investigado Almazán Palomino en junio de 2019 en el Juzgado Central de Instrucción, con las grabaciones que escondía en su casa el ex directivo de OHL Paulino Hernández Ros en las que conversaba con un directivo del Puerto de Melilla. Y tras analizar ambos audios, la Policía Científica ha confirmado que "existe un alto nivel de similitud".

"UNA TURBULENCIA PECULIAR"

Al realizar el estudio fonoarticulatorio y lingüístico las agentes han descubierto que las voces coinciden en el timbre, el tono y la velocidad de elocución, pues las dos reflejan un habla atropellada. En los audios el autor desarrolla un habla titubeante, una imprecisión articulatoria y "una turbulencia peculiar en la realización del sonido fricativo de la /S/, que no es normativa en cuando a la salida del aire", prosiguen las funcionarias que finalizan su trabajo asegurando que las voces se sitúan en "el nivel de identificación".

El informe técnico concluye, una vez finalizados "los estudios y análisis realizados en el trabajo pericial", que las voces tomadas durante la declaración como investigado de este excargo del PP de Melilla, y la del político de esta ciudad autónoma que hablaba de la presunta comisión para las elecciones europeas de 2009, son de la misma persona: José Luis Almazán Palomino.

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil descubrió durante el registro de la vivienda del exdirectivo de OHL Paulino Hernández Ros un total de 23 grabaciones en las que este último mantenía conversaciones con políticos de diferentes partidos, de las que se desprenden diferentes delitos, según la Fiscalía Anticorrupción. Entre estos cargos aparecía supuestamente Almazán Palomino, cuya identidad ratifican ahora las funcionarias de la Policía Científica.

Tal y como adelantó la 'Cadena Ser', en una de las conversaciones registradas el exdirector de la Autoridad Portuaria de Melilla se dirigió al directivo de la constructora de Juan Miguel Villar Mir, que se encargaba de la ampliación del puerto, para pedirle dinero para el partido. Y según la declaración, de forma literal dijo: "Para tirar por la calle del medio necesito dos cosas: darle un cierto

gusto a mis jefes y tienes que contar con 400.000 euros para las europeas del PP. Yo soy un equilibrista, necesito darle cierto gusto a todo el mundo".

5,9 MILLONES EN MELILLA

En concreto, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón investiga por un delito de cohecho la mejora del calado del muelle Ribera II en el puerto de Melilla, adjudicado en 2007 a una de las filiales de OHL en 2007 por 5,9 millones de euros.

Y estas pesquisas forman parte de la pieza separada número ocho, sobre la constructora OHL, en la que se analizan otros contratos de obra pública adjudicados a la multinacional española en Andalucía, Extremadura, Canarias y Madrid entre 2003 y 2014.

Anticorrupción sospecha que estos contratos podrían haber sido amañados previo pago de comisiones ilegales por un valor inicial de 38,6 millones de euros, según la contabilidad intervenida por orden judicial en el domicilio de Paulino Hernández Ros.

La Fiscalía y la Guardia Civil consideran que indiciariamente los hechos investigados podrían revelar una "práctica generalizada de abono de comisiones a funcionarios públicos por parte de responsables del Grupo OHL para la adjudicación de determinadas obras públicas en todo el territorio nacional".

GONZÁLEZ Y CAVERO SIGUEN IMPUTADOS

Por otra parte, el juez García Castellón ha vuelto a rechazar el sobreseimiento libre de la acusación por un delito de blanqueo de capitales del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González y de su mujer, Lourdes Cavero, según consta en un auto de 4 de octubre.

El instructor vuelve a reiterar esta decisión de acuerdo con la opinión de la Fiscalía Anticorrupción, que consideraba necesario ampliar dos meses las pesquisas para así poder analizar nueva documentación recibida en agosto pasado de las autoridades suizas.

Precisamente, en junio pasado García Castellón dictó la apertura de juicio oral para el expresidente madrileño Ignacio González por la presunta adjudicación irregular a OHL de la obra pública del tren de Navacarnero (Comunidad de Madrid) en 2007.

UN PLAN IDEADO POR LÓPEZ MADRID

La adjudicación, según recoge el juez en su auto, "obedeció a un plan ideado" por el exdirectivo de OHL Javier López Madrid, yerno de Juan Miguel Villar Mir, y Martín de Nicolás, que incluía destinar 2,5 millones de dólares (unos 1,8 millones de euros) "al abono de una ilícita comisión".

Este dinero habría sido transferido desde una cuenta de OHL en México con destino a otra del empresario Adrián de la Joya, que en su declaración

reconoció que ese dinero tenía como destino, en un primero momento, el exdirector del Canal de Isabel II Ildfonso de Miguel, que a su vez tendría que haberlo enviado al propio Ignacio González. Sin embargo, De la Joya declaró que se quedó con ese dinero, ya que OHL mantenía una deuda con él desde hacía varios años.

Por este supuesto amaño, la Fiscalía anticorrupción ha pedido cuatro años de cárcel para Ignacio González. Ahora será la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional la que confirme o rechace la intención del magistrado, que también instruye la causa 'Púnica'.

<https://www.epe.es/es/politica/20211018/policia-cientifica-identifica-excargo-pp-12194771>

EL TREN FANTASMA DEL 'CASO LEZO' SIGUE SIN ARRANCAR

El expresidente Ignacio González será juzgado por el cercanías que debía unir Móstoles con Navacarnero, que continúa sin funcionar casi 15 años después de que empezaran las obras

Es 5 de septiembre, y Noelia Posse, alcaldesa de Móstoles, menciona “la fatídica obra” ante David Pérez, el consejero de Transportes. No hacen falta más detalles para que todo el mundo sepa de qué habla. Han pasado casi 15 años desde que OHL ganó el concurso de 360 millones de euros para unir con un tren Móstoles y Navacarnero. Ni uno solo ha circulado desde entonces. Miles de vecinos han quedado atrapados en desarrollos urbanísticos huérfanos de su principal reclamo. Y el magistrado Manuel García-Castellón ha abierto juicio oral contra el expresidente Ignacio González al ver “indicios racionales de criminalidad” en la concesión de las obras, ya que presuntamente habría cobrado parte de una comisión de más de casi 2 millones. En ese contexto, ¿puede revivir el tren fantasma?

“Eso debe contestarlo la Comunidad. Esta situación es, sobre todo, injusta”, lamenta José Luis Adell (PSOE), el alcalde de Navacarnero, una población de 30.000 habitantes al sur de Madrid. “Ya sabemos que han sido actuaciones corruptas las que han ocasionado que el tren se paralizase”, afirma sobre unas obras investigadas en el caso Lezo, y que se frenaron en seco en medio de la crisis, por falta de financiación, y con el Gobierno y la constructora enfrentados a cara de perro. “La culpable de que la obra no se haya terminado es la Comunidad de Madrid, que firmó un convenio y asumió la obra, y ahora tiene que hacerse cargo de ella”, sigue. “Independientemente del problema legal con la adjudicataria, tiene la responsabilidad de que un territorio de la Comunidad de Madrid muy importante, con pueblos de más de 30.000 habitantes, no tenga este servicio. Es un agravio comparativo”.

Una zanja de casi 20 metros de profundidad y 30 de ancho recorre los barrios de El Pinar y La Dehesa, en Navacarnero. Es la cicatriz que han dejado unas obras nunca terminadas para conectar a la red de cercanías a los 100.000 habitantes de esta ciudad, la de Arroyomolinos, y el desarrollo de Parque Coímbra-Móstoles. Al tiempo, la depresión del terreno es el testimonio palpable de cómo se ha convertido en pesadilla el sueño de convertir a Navacarnero en un intercambiador para atraer hacia el transporte público a los vecinos de otros

municipios madrileños (El Álamo, Sevilla La Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Aldea del Fresno...) y toledanos (Valmojado, Casarrubios o Ventas de Retamosa).

“Compramos en 2010 por la estación de tren, cerca de una de las paradas, teníamos esperanzas, y nos ha afectado mucho que no se haya hecho”, cuenta Mariano, uno de los vecinos. “La zona se quedó parada muchos años, aunque ahora parece que esté saliendo un poco adelante, con varios edificios nuevos”, añade. “Compramos por 38 millones de pesetas [unos 225.000 euros] y tenemos vecinos que han vendido por 20 [unos 120.000]. Si vendemos no nos dan lo que pagamos por ellas, porque no está céntrico y no hay tren...”, sigue. “Hasta hace 10 días no teníamos ni farmacia. Para comprar de verdad hay que ir al centro del pueblo con el coche”.

Impulsadas por Esperanza Aguirre, las obras se paralizaron en 2010, por falta de financiación de la concesionaria y con 8 de los 14,4 kilómetros de la infraestructura ya ejecutados, según datos del Gobierno regional. Desde entonces, la Comunidad y la constructora pleitean en los tribunales para dirimir de quién es la culpa de los cambios en el proyecto (con el soterramiento no previsto de un túnel) y la financiación (50 millones que reclamaba OHL).

Como consecuencia, denuncia el PSOE, Navalcarnero es el único municipio de más de 30.000 habitantes de la Comunidad de Madrid sin transporte ferroviario. Y parece que nadie sepa qué hacer.

El anterior consejero de transportes, Ángel Garrido, llegó a plantear en febrero la cesión de la obra al Gobierno de España (“la población beneficiada de Móstoles superaría los 210.000 habitantes”, dijo), pero el adelanto electoral decidido por Isabel Díaz Ayuso en marzo dejó en nada el proyecto.

“En estos momentos hay disparidad de criterios en cuanto a lo que reclama la empresa y lo que reconoce la Comunidad de Madrid, a lo que hay que sumarle que judicialmente se están instruyendo dos causas”, dice un portavoz gubernamental. “Por tanto es un tema de largo recorrido, hasta que no haya una sentencia, firme ya que en este asunto ambas partes han venido reclamándose distintas cantidades”, añade sobre la polémica, otra más de las que persiguen al PP a través de los sumarios de Púnica, Gürtel y Lezo.

Quizás por eso el programa electoral de Isabel Díaz Ayuso no hacía ninguna referencia al problema. El PSOE, en cambio, prometía incorporar al Presupuesto regional la dotación económica necesaria para acabar la infraestructura. Por su parte, Más Madrid avanzaba que negociaría con el Gobierno central la incorporación del tramo Móstoles-Navalcarnero a la red de cercanías, “procediendo a su ejecución”. También Podemos se comprometía a terminar las obras.

Pero ganó el PP. Y casi 15 años después, el embrollo judicial que enfrenta al Gobierno y la constructora en los tribunales sigue sin resolverse. Mientras, los vecinos esperan a un tren que nunca llega.

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-09-12/el-tren-fantasma-del-caso-lezo-sigue-sin-arrancar.html>

'DE INTERÉS GENERAL': EL DOCUMENTAL QUE CUENTA LA VICTORIA DE DAVID CONTRA EL GOLIAT DE LA CORRUPCIÓN

La asociación de vecinos Parque Sí en Chamberí recoge en el filme más de una década de batalla contra el campo de golf proyectado por Esperanza Aguirre sobre el depósito tres del Canal de Isabel II y con el que se lucró la familia de su vicepresidente, Ignacio González

El director, Miguel Ángel Sánchez, centra la narración en el coraje y la valentía los vecinos del barrio: “Fue una forma de comportamiento subversivo frente al poder político y económico”

Las fundadoras de la asociación destacan que el compromiso social fue lo que les mantuvo siempre firmes: “Fuimos tenaces pese a todos los reveses que recibimos. Y ahora queremos que otros poderosos se den cuenta de lo que les puede pasar”

Los vecinos de Chamberí podrán disfrutar en 2023 de uno de los mayores parques públicos de la capital madrileña, con 55.000 metros cuadrados. Pero nadie les ha regalado nada. Todo comenzó hace 18 años. Corría el año 2003 cuando el entonces alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón, presentó un proyecto para crear en terrenos del Canal Isabel II una gran área verde en un barrio con más cemento que hierba. Pero tres años después, con las obras en marcha, el vecindario descubrió por un cartelón a la entrada del recinto que se iba a contruir un campo de golf que la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, había declarado “de interés general” para acelerar el proceso urbanístico. Detrás de todo esto se adivinaba una oscura trama de corrupción supuestamente comandada por el número dos de Aguirre, Ignacio González, también presidente del Canal Isabel II.

La batalla vecinal contra el inesperado campo de golf comenzó con una pancarta en un balcón y pronto se constituyó una asociación, Parque Sí en Chamberí, que ha coordinado casi dos décadas de diálogo, acciones sociales y protestas contra el complejo. Toda su historia ha quedado plasmada en el documental De interés general, cuyo preestreno tiene lugar este sábado 11 de septiembre en la Sala Berlanga: “Creemos que el filme puede servir para que otras personas se den cuenta de que el compromiso social puede servir para luchar contra las injusticias. Que lo pequeño da lugar a lo grande”, cuenta Mercedes Arce, coprotagonista del documental y socia fundadora de la asociación. El estreno oficial tendrá lugar el próximo jueves 23 de septiembre en los Cines Verdi de Bravo Murillo.

Carmen Ochoa, también coprotagonista del documental, desea que su historia se extrapole a otras situaciones, a otros vecindarios y otras ciudades donde hay gente librando batallas como la suya: “A veces puedes tener la sensación de que estás luchando contra un muro, pero al final esa pared está hecha de personas, por muy estrambóticas u horrorosas que sean. Ese es nuestro mensaje: el poder solidario puede combatir al poder real. Y ahora queremos que otros poderosos se den cuenta de lo que les puede pasar”.

La creación del documental: crowdfunding y enfoque social

Miguel Ángel Sánchez ha estado a cargo de la dirección del filme. Destaca que una de las razones que le llevó a abrazar este proyecto fue la sensación de que los abusos de los poderes fácticos no se combaten porque la ciudadanía al final no se atreve a dar el paso. “La intimidación lleva a la rendición frente a alguien con muchos más medios de ataque y de defensa que nosotros”, y el hilo del documental es una llamada a la acción: “Esto es lo contrario al aislamiento, una forma de comportamiento subversivo contra el poder político y económico. Agradezco que estos héroes anónimos hayan depositado su confianza en mí para inmortalizar este largo proceso.”

De izquierda a derecha: Francisco Osanz, presidente de la asociación vecinal El Organillo, Miguel Ángel Sánchez, director del documental, Mercedes Sánchez y Carmen Ochoa, coprotagonistas del mismo, y Juanjo Castro, director de fotografía, frente a los terrenos del campo de Golf.

El director afirma que la grabación no es un alegato contra el PP, sino contra aquel PP: “En la política hay una falta de autocrítica impresionante y la corrupción pasa muchas veces desapercibida. Uno de nuestros objetivos es que los culpables, de este y otros escándalos, sepan que en algún momento tendrán que rendir cuentas con la ciudadanía a la que deben servir.” El proyecto se financió a través de una campaña de crowdfunding transversal, ya que el documental cuenta con voces de muchos ámbitos: abogados, arquitectos y ecologistas han estado involucrados en la lucha y son muchas personas las que han aportado su tiempo y esfuerzo para sacar adelante esta iniciativa”.

Miguel Ángel destaca que el mundo de la política ha quedado excluido del documental: “No queríamos restar protagonismo al movimiento vecinal y por ello quedaron al margen las siglas de los partidos políticos. El liderazgo ha sido ejercido por ciudadanos normales y esa es la historia que queremos contar”. Dicho esto, explica que en su momento sí trataron, sin éxito, de recabar el testimonio de la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ya que durante su Gobierno se dió luz verde al proyecto del parque y se desbloquearon las negociaciones entre el Canal de Isabel II y la asociación: “Hablamos con su representante y su primera reacción fue preguntar si ofrecíamos dinero por obtener su declaración. La respuesta fue claramente negativa y hasta ahí llegaron nuestros contactos. Hubiera sido una buena forma de salvar parte de la cara del PP”, reflexiona el director.

Un vecindario frente a una trama de corrupción protegida por la política y la Justicia

Carmen Ochoa recuerda los inicios de la polémica como si hubieran ocurrido ayer. “Estábamos enfrentándonos a un cazurrismo sin precedentes, la peor forma posible de capitalismo macarra. Los involucrados en la operación del campo de golf no tenían nada de humano, iban a expoliar lo público para quedárselo ellos y sentimos un imperativo moral para impedir que se salieran con la suya. ¿Cómo iba a ser de interés general un campo de golf, como pregonaba Esperanza Aguirre?”, dice desde el otro lado del teléfono.

Destaca las dificultades que tuvieron en los procesos judiciales, en los que la cúpula del PP madrileño contó con el apoyo permanente del entonces fiscal del Tribunal de Justicia de la Comunidad de Madrid, Manuel Moix: “Desde la Justicia se ignoraron por completo nuestras denuncias, por muy bien formuladas y documentadas que estuviesen.” Cabe destacar que años después Moix sería colocado al frente de la Fiscalía Anticorrupción a propuesta del PP durante el segundo mandato de Rajoy. “Tuvimos que esperar diez años para ser escuchados por la Justicia, un tiempo en el que perdimos la confianza en la independencia judicial”, cuenta Carmen. Pero pone el foco en el final positivo de la historia: “El último juez que llevó este tema dictó una sentencia clara: el campo de golf no era de interés general”.

En este punto, Mercedes Arce recuerda la importancia que tuvo la investigación periodística de Manuel Rico, publicada en el semanario Tiempo, que destapó la trama corrupta montada por Ignacio González para que su familia se enriqueciese con la adjudicación del campo de golf y que tiempo después le costaría el ingreso en prisión provisional y un asiento en el banquillo de los acusados por la adjudicación del campo de golf y otras tramas englobadas en el caso Lezo. “La investigación de Manuel nos llevó a presentar la primera denuncia en los tribunales. Si no hubiera sido por él, quizás no hubiéramos podido seguir avanzando”, relata Mercedes.

Tejido de redes sociales y el legado de su lucha

A lo largo de todos los años de lucha, desde Parque Sí en Chamberí han tejido redes de colaboración con organizaciones de distinta índole. Mercedes recuerda que desde el primer momento formaron parte de la Asociación contra el Plan General de Ordenación Urbana (hoy llamada Plataforma por el Derecho a la Ciudad de Madrid), en protesta por la iniciativa urbanística del consistorio madrileño en tiempos de Ana Botella. En aquel contexto se desarrolló un mapa de los horrores de la ciudad, que aún está activo y recoge operaciones urbanísticas cuestionadas a lo largo y ancho de la capital durante los sucesivos gobiernos del PP.

Carmen cuenta que también estuvieron incluidos en la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II, donde estaban presentes representantes sindicales, Ecologistas en Acción y otras asociaciones vecinales, porque según cuenta “la primera venta del Canal, aunque de forma indirecta, fue el proyecto del campo de golf”.

Destaca que siempre mantuvieron la esperanza porque la participación ciudadana actúa de forma retroactiva, que otras personas se unan a tu causa te anima a seguir hacia adelante: “A lo largo de los años hemos organizado talleres sobre el distrito, sobre el barrio y sus necesidades... porque Chamberí parece un barrio de ricos, pero no tenemos casi nada en cuanto a servicios para la ciudadanía: una biblioteca pública para más de 100.000 personas, una única Casa de Cultura, ni una Escuela de Música... la falta de servicios es impresionante”, denuncia.

Ahora, después de la odisea, desde Parque Sí han puesto el foco en la difusión de su trayectoria frente al poder a través del documental: “Me gustaría poder dejar un legado y que las nuevas generaciones recojan el testigo y puedan

organizarse para lograr cosas como las que nosotros hemos logrado”, desea Carmen, mientras confiesa que siente que se le ha pasado “toda una vida”. Por eso, ahora que han vencido en una batalla que nunca dieron por perdida pese a las dificultades, sentencia: “Queremos que nuestra historia no pase desapercibida y alcance a la ciudadanía”. Porque su historia sí que es, en definitiva, De interés general.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/09/10/interes_general_documenta_l_que_narra_victoria_lucha_vecinal_frente_corrupcion_institucional_comunidad_madrid_124365_1012.html

LA AUDIENCIA PONE FIN A LA IMPUNIDAD DE IGNACIO GONZÁLEZ POR EL CAMPO DE GOLF DEL MADRID CON MENOS ZONAS VERDES

El magistrado Manuel García-Castellón abre juicio oral por delitos de cohecho, tráfico de influencias, prevaricación administrativa y dos delitos de fraude a las administraciones públicas

El juez calcula que Tecnoconcret, empresa ligada a la familia de Ignacio González, habría obtenido un beneficio de más de medio millón de euros por las adjudicaciones bajo la lupa

Han pasado casi catorce largos años desde que varias adjudicaciones hiciesen saltar todas las alarmas. Pero al final, Ignacio González se sentará en el banquillo de los acusados. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha acordado este viernes abrir juicio oral contra el sucesor de Esperanza Aguirre al frente del Ejecutivo regional y otras cuatro personas – entre ellas su hermano y su cuñado– por las presuntas irregularidades cometidas en la adjudicación de dos contratos públicos del Canal de Isabel II relacionados con el campo de golf levantado durante la época de Esperanza Aguirre sobre el Tercer Depósito del Canal, ubicado en el madrileño barrio de Chamberí. Un proyecto que mantuvo durante años a todo el vecindario en pie de guerra pero que hasta el estallido del caso Lezo nunca había sido investigado en profundidad.

El magistrado pone sobre la mesa los delitos de cohecho, prevaricación administrativa, fraude a las administraciones públicas y tráfico de influencias en concurso con cohecho. En el auto de apertura de juicio oral, García-Castellón recoge los escritos de acusación de Ministerio Público, CCOO, PSOE, Canal de Isabel II, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid. Una base sobre la que se ha decidido sentar en el banquillo de los acusados al expresidente regional, a quien fuera director gerente del ente público –Ildfonso de Miguel– y a los socios de la empresa Tecnoconcret (TCT): José Antonio Clemente, Pablo Manuel González y Juan José Caballero. Los dos últimos de la lista son, respectivamente, el hermano y el cuñado de quien fuera líder del Ejecutivo madrileño entre 2012 y 2015.

Chamberí es el distrito de la capital con menos zonas verdes. En el barrio, cada niño menor de 14 años puede disfrutar solamente de 16 metros cuadrados, según datos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid recogidos por elDiario.es. Por eso, todos los vecinos celebraron cuando en

2003 se puso en marcha el proyecto para la construcción del Parque Islas Filipinas en las instalaciones del Canal de Isabel II. Sin embargo, en 2006, con Esperanza Aguirre recién aterrizada en la Puerta del Sol, los planes cambiaron radicalmente. El Gobierno madrileño consideró entonces que era más importante dedicar aquel enorme espacio sobre el Tercer Depósito a un campo para la práctica de golf en lugar de a un parque para que los chavales pudieran desfogar al salir de la escuela. Una decisión que, desde el primer momento, se encontró con el rechazo frontal de los vecinos del barrio, que dudaron en acudir a los tribunales.

El proyecto de Aguirre pronto se encontró con la primera piedra administrativa en el camino. Corría el mes de octubre de 2006 cuando el Ayuntamiento de Madrid, encabezado entonces por Alberto Ruiz-Gallardón, ordenó la suspensión inmediata de las obras y dio dos meses al Canal de Isabel II para solicitar la correspondiente licencia. Un par de meses después, el 27 de diciembre, la empresa pública decidió adjudicar a un consorcio conformado por Iridium –de Dragados–, Soto Once y Tecnoconcret la explotación del campo de golf por cinco años, prorrogable por otros cinco en caso de que ambas partes se mostrasen de acuerdo. Las tres sociedades tenían la obligación de conformar una nueva empresa para explotar las instalaciones deportivas que se iban a levantar en uno de los antiguos depósitos. Y así lo hicieron en febrero de 2007. Fue entonces cuando nació Green Canal Golf.

A las pocas semanas, la revista Tiempo desveló [ver aquí en PDF] que Tecnoconcret era propiedad de José Antonio Clemente, un socio del hermano y del cuñado del entonces vicepresidente del Ejecutivo madrileño. En el momento de la adjudicación, González era presidente del Canal de Isabel II, y ni se abstuvo en la votación del Consejo de Administración ni advirtió al resto de consejeros de la relación que existía entre su familia y una de las adjudicatarias del proyecto. En noviembre de 2008, tal y como desveló Público tres meses más tarde, Tecnoconcret realizó una ampliación de capital de 100.000 euros. Clemente, Pablo González y Caballero –a través de su empresa– suscribieron cada uno el 31,6% de las acciones. El hermano y el cuñado del vicepresidente pasaron entonces a controlar la mayoría del capital.

Beneficio indebido

"De todos los asistentes a ese Consejo solo los acusados Ignacio González e Ildelfonso de Miguel Rodríguez conocían el vínculo familiar del primero de ellos con los socios de TCT, extremo que ocultaron a los demás para evitar cualquier veto obligado por razón de tal vínculo", recoge el magistrado en el auto. Al poco de firmarse la concesión, la UTE subcontrató con TCT el trabajo de mantenimiento del césped por 9.875 euros al mes. Sin embargo, Tecnoconcret carecía de "capacidad para ejecutar ese trabajo". Por ello, lo subcontrató a su vez a la empresa Onlygolf, reduciendo el canon a los 7.941 euros mensuales. Así, por su intermediación, destaca el magistrado, consiguieron un beneficio aproximado cercano a los 124.000 euros.

¿Y a qué se debe esa subcontratación a TCT? Para entender todo esto es necesario remontarse a 2003. En marzo de aquel año, el Canal adjudicó a ACS Proyectos, Obras y Construcciones –Dragados un año más tarde– la ejecución de las obras del proyecto de consolidación, impermeabilización y

ajardinamiento sobre la cubierta del tercer depósito del Canal de Isabel II. Sin embargo, al año siguiente de realizarse esta adjudicación, desde la dirección del Canal, ostentada por De Miguel y González, "se impulsó y facilitó la tramitación de un modificado del anterior concurso", a pesar de que por las modificaciones que se iban a introducir era necesaria una nueva licitación. Acordaron con Dragados, expone el magistrado, que se le adjudicaría directamente el modificado si subcontrataba determinados trabajos a TCT.

La firma cumplió con lo apalabrado. Así, firmó con Tecnoconcret un contrato para la ejecución de un hoyo de prueba en el campo de golf –el objeto se ampliaría posteriormente con otros cuatro anejos– cuyo importe total ascendió a 3,06 millones. "Sin embargo, la sociedad carecía de toda capacidad para llevar a cabo la ejecución de los trabajos incluidos en el modificado", recuerda el juez. Por eso, los subcontrataron con otras dos sociedades, acordando con ellas percibir una comisión del 8% por la intermediación. "En definitiva, la actuación conjunta de los acusados (...), permitió que TCT, empresa sin capacidad técnica para efectuar ninguno de los trabajos encomendados, se interpusiera innecesariamente y se beneficiara indebidamente con ambas adjudicaciones, obteniendo un beneficio de, al menos, 504.780 euros financiado con los fondos públicos asignados a tales contrataciones", sentencia el auto.

Tres años chocando contra un muro

El paso de la Audiencia Nacional pone fin a la impunidad de la que había gozado González en este asunto. Los vecinos se olieron desde el primer momento la tostada. Por eso, el 8 de mayo de 2007 cuatro centenares de vecinos presentaron un escrito ante la Fiscalía en el que solicitaban que se investigase el caso. Sin embargo, la denuncia fue archivada en solo tres días hábiles y sin realizar ninguna diligencia por el entonces fiscal superior de Madrid, Manuel Moix, quien años después llegaría a ocupar la jefatura de la Fiscalía Anticorrupción. "Se acuerda el archivo de las citadas denuncias al no estar acreditado ni siquiera indiciariamente el dato que se denuncia ni su relevancia penal", recogía el decreto de apenas once líneas, desvelado por infoLibre.

Los vecinos volvieron a intentarlo nuevamente en 2009, cuando se conoció la entrada del hermano y cuñado de González en Tecnoconcret y que otras empresas relacionadas con la familia del expresidente madrileño –destacaba Only Golf Planning and Design– se habían quedado con subcontratas del proyecto. Entonces, el colectivo recién constituido Parque Sí En Chamberí presentó una segunda denuncia ante la Fiscalía. Nueve páginas en las que se acusaba al número dos de Aguirre de varios delitos –prevaricación, malversación de caudales y tráfico de influencias–, en las que se adjuntaba documentación oficial del Registro Mercantil y en las que se pedía al Ministerio Público una serie de diligencias de averiguación, entre ellas enviar un oficio a la Agencia Tributaria para acceder al modelo 347 de Tecnoconcret y Only Golf, con la que se podía haber destapado toda la trama.

Pero, de nuevo, chocaron contra el muro. Moix, quien dejó su puesto de fiscal Anticorrupción después de que este diario destapase que era dueño de un 25% en una sociedad en Panamá, decidió dar carpetazo de nuevo al asunto con un

escrito en el que señalaba que no existía "indicio o rastro alguno" que permitiese, siquiera, "la más leve sospecha de que se hubiera producido algún tipo de sugerencias, insinuaciones, presiones o similar" por parte de González "a fin de que las decisiones adoptadas lo fueran en un determinado sentido". El entonces fiscal superior de Madrid, que no hacía ni una sola referencia a las diligencias de averiguación solicitadas, apuntó que no se apreciaba "ningún tipo de irregularidad" en la adjudicación. "Se ha podido constatar que ni el hermano ni el cuñado [...] han intervenido, en momento alguno, ni como accionistas, ni como administradores de las sociedades a las que se adjudicó el concurso".

Pocos meses después, se llevaron el tercer y último varapalo. Corría el año 2010 y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid acababa de dar la razón a los vecinos tumbando la declaración de "excepcional interés público" a la que recurrió el Ejecutivo de Aguirre para saltarse la suspensión de las obras dictada por el Ayuntamiento de Ruiz-Gallardón y poder continuar con el proyecto del campo de golf. Con esa sentencia a su favor, que dejaba en evidencia el atropello administrativo, Parque Sí En Chamberí trató de abrir de nuevo la vía penal presentando una querrela criminal contra Ignacio González directamente ante el TSJM. Un escrito que acabó, de nuevo, en un cajón. Esta vez, fue el teniente fiscal el que se mostró en contra de la admisión a trámite apoyándose en el decreto de archivo de Moix de un año antes. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid decidió, finalmente, seguir el criterio del Ministerio Público.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/08/06/el_juez_sienta_banquillo_ignacio_gonzalez_por_campo_golf_del_canal_123379_1012.html

EL JUEZ SIENTA EN EL BANQUILLO A IGNACIO GONZÁLEZ POR LOS CAMPOS DE GOLF DEL 'CASO LEZO'

La Comunidad de Madrid, gobernada por el PP, solicita para el expresidente 16 años de cárcel, la pena más alta que piden las acusaciones

La presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, marca distancias con los anteriores presidentes regionales de su partido, al menos en los tribunales. La Comunidad de Madrid, gobernada por el PP, pide 16 años de cárcel para el expresidente madrileño Ignacio González por la pieza del caso Lezo de corrupción sobre las irregularidades en la construcción de un campo de golf en los terrenos de la empresa pública de aguas Canal de Isabel II. Es la petición de pena más alta de las cinco acusaciones presentadas, según el auto de apertura de juicio oral notificado este viernes por el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón.

La Fiscalía Anticorrupción reclama seis años para González, así como para los otros cuatro acusados: Ildfonso de Miguel, gerente de la empresa pública Canal de Isabel II y hombre de máxima confianza de González; José Antonio Clemente, Pablo Manuel González y Juan José Caballero. Los dos últimos son, respectivamente, el hermano y cuñado del exdirigente popular. El Ayuntamiento de Madrid, también gobernado por los populares, se ha adherido a la petición de la Fiscalía, mientras que el PSOE reclama 10 años para González y el sindicato CCOO de Madrid, ocho. En esta pieza se ha investigado la adjudicación supuestamente irregular, en 2004 y 2006, de

sendos contratos para la construcción y mantenimiento del campo de golf del Canal de Isabel II, en la capital que permitió a la trama presuntamente encabezada por el expresidente embolsarse más de medio millón de euros.

La diferencia de penas es fruto de la diferente calificación de los hechos que hace cada una de las acusaciones. Así, los representantes legales de la Comunidad de Madrid consideran a González y a los otros cuatro encausados autores de los delitos de fraude a las administraciones públicas, malversación de caudales y cohecho. Anticorrupción, sin embargo, solo les acusa de dos delitos de cohecho, como el Consistorio madrileño y CCOO, mientras que el PSOE les imputa tráfico de influencias con cohecho, prevaricación administrativa y fraude.

Tras el auto de apertura de juicio oral del juez García-Castellón, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional tendrá que poner fecha a la vista por los amaños del campo de golf, que se suma a otras dos piezas del caso Lezo ya concluidas y pendientes de ser juzgadas. Una es la referida a la compra de la empresa brasileña Emissão por el Canal de Isabel II en 2013, por lo que González se enfrenta a una petición del fiscal de ocho años de cárcel. La segunda es la supuesta adjudicación irregular, en 2007, a la empresa OHL de la obra pública del tren a Navalcarnero, en la que Anticorrupción pide para el expresidente cuatro años de cárcel.

El auto del juez conocido ayer describe la operativa de la trama, en cuya cúspide se situaba presuntamente González, que en aquellos años presidía el consejo de administración del Canal de Isabel II en su condición de vicepresidente de la Comunidad, cargo que ocupó desde 2003 a 2012, cuando asumió la presidencia del Ejecutivo regional tras la salida de Esperanza Aguirre. Junto a él, el relato de los hechos sitúa a Ildfonso de Miguel, gerente del Canal de Isabel II. Según recogía en su escrito de acusación la Fiscalía, ambos aprovecharon “la preeminencia orgánica y funcional de sus cargos” para propiciar de manera irregular cambios sustanciales en los concursos y acordar con la empresa adjudicataria la subcontratación de Tecnoconcret Proyectos de Ingeniería, SL, entre cuyos socios estaban el hermano y el cuñado del expresidente.

El primero de los contratos presuntamente amañados fue el adjudicado a la constructora Dragados para la “consolidación, impermeabilización y ajardinamiento” de los terrenos donde se iba a instalar el campo de golf. En 2004, un año después de la concesión, la trama modificó el proyecto y, en lugar de convocar una nueva licitación como obligaba la ley, acordó con la constructora encargarle los nuevos trabajos a cambio de que subcontratara una parte, valorados en más de tres millones de euros, a la empresa del hermano y el cuñado de González pese a que esta no tenía capacidad para realizarlos. De hecho, Tecnoconcret subcontrató a su vez aquellos trabajos a otras dos compañías (Onlygolf y Fieldturf España), a las que cobró presuntamente una comisión del 8%, obteniendo así supuestamente un beneficio de 381.029 euros.

El segundo contrato bajo sospecha adjudicaba, por un periodo de cinco años, la gestión y explotación de las instalaciones del campo de golf. El Canal de Isabel II lo adjudicó, en 2006, a una unión temporal de empresas (UTE) que

incluía a Tecnoconcret y a una sociedad de Dragados. Tras la adjudicación, las sociedades de la UTE crearon la firma Green Canal Golf, que subcontrató a Tecnoconcret el mantenimiento del césped de la instalación deportiva por un importe mensual de 9.875 euros. Esta, que también carecía de capacidad para ejecutar ese trabajo, lo subcontrató a su vez con Onlygolf por 7.941 euros al mes. De este modo, la sociedad de los familiares de González logró por su mera intermediación un beneficio aproximado de 20%. En total, 123.752 euros.

<https://elpais.com/espana/2021-08-06/la-comunidad-de-madrid-pide-16-anos-de-carcel-para-ignacio-gonzalez-por-los-campos-de-golf-del-caso-lezo.html>

LOS 18 AÑOS DE CÁRCEL QUE AMENAZAN A IGNACIO GONZÁLEZ

La Fiscalía acumula ya tres peticiones de prisión contra el expresidente, señalado de nuevo esta pasada semana por el saqueo del Canal de Isabel II durante casi una década

El futuro de Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, pasa por la Audiencia Nacional. Y la Fiscalía volvió a recordarlo esta pasada semana con la petición de seis años de cárcel para el exdirigente del PP por los amaños en el campo de golf de Chamberí, que se suman a otros 12 años de prisión que ha solicitado el ministerio público para él por otras dos líneas de investigación del caso Lezo pendientes de juicio. Imputado también en Púnica por la financiación irregular de los populares madrileños, los sumarios de todas estas pesquisas dibujan a un político dedicado durante lustros a sucios negocios: cobro de mordidas, subvenciones ilegales, adjudicaciones irregulares... Para ello, la antigua mano derecha de Esperanza Aguirre se aprovechó de los puestos que ostentó: como vicepresidente del Gobierno regional y presidente del Canal de Isabel II, que presuntamente saqueó.

Campo de golf. La instrucción sobre los amaños en el proyecto del campo de golf de Chamberí pone sobre la mesa una trama de favores familiares. El juez concluyó que González y su hombre de confianza en la empresa de aguas públicas, Ildefonso de Miguel, exgerente del Canal, lideraron el plan para que Dragados subcontratase a una empresa propiedad del hermano y del cuñado del dirigente popular, pese a que esa compañía “carecía de toda capacidad para ejecutar los trabajos”. Esto les permitió embolsarse hasta 504.780 euros entre 2006 y 2012. Parte de ese dinero se desvió supuestamente al bolsillo del político.

Tren de Navacarnero. En esta línea del caso Lezo, por la que la Fiscalía pide cuatro años de cárcel para el expresidente, las cifras se disparan. El ministerio público y el magistrado consideran que González y sus colaboradores se repartieron una mordida de 1,8 millones de euros a cambio de adjudicar la obra del tren de Navacarnero por 360 millones a OHL. De hecho, el ministerio público pide seis años de cárcel para el empresario Javier López Madrid, consejero de la constructora y yerno del expresidente de la compañía, Juan Miguel Villar Mir, que estuvo imputado. Los investigadores han seguido el supuesto rastro de dinero, que la empresa hizo llegar a los implicados a través de un entramado societario que pasaba por México, Panamá y Suiza.

Compra de empresas. El punto de mira del presidente no se limitó a España. Según la instrucción, el político ideó también un plan para que el Canal de Isabel II comprara la empresa brasileña Emissao entre 2012 y 2013 por un importe superior a su valor real. La Fiscalía, que pide ocho años de cárcel para González por esta maniobra, mantiene que se infló el precio para repartirse después cerca de 4 millones de euros en comisiones ilegales —García-Castellón calcula que el popular se embolsó 1,8 millones de dólares (1,5 millones de euros)—. El perjuicio para las arcas públicas osciló entre los 6,8 y 9,7 millones de euros, según los investigadores.

Financiación ilegal del PP. El juez García-Castellón se prepara desde hace semanas para la conclusión de esta línea de investigación del caso Púnica, cuyo final está previsto para finales de este julio. El magistrado desimputó en abril a Cristina Cifuentes, también expresidenta regional, pero mantiene aún bajo sospecha a González y Aguirre. El instructor debe decidir, por tanto, si finalmente archiva la causa contra ellos o si, por el contrario, sigue adelante y propone enviarlos a juicio. Desde luego, el relato de la Fiscalía contra el expolítico resulta durísimo. El ministerio público le concede un papel clave en el desvío de dinero para sufragar gastos electorales del PP: por ejemplo, a él le correspondía tomar la “última decisión” para conceder subvenciones a la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid (Fundescam), un organismo que se utilizaba para canalizar miles de euros que acababan financiando las campañas del partido. “Abusó de su cargo”, resume, en definitiva, la acusación pública en uno de sus escritos.

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-07-05/los-18-anos-de-carcel-que-amenazan-a-ignacio-gonzalez.html>

LA FISCALÍA PIDE 6 AÑOS DE CÁRCEL PARA IGNACIO GONZÁLEZ POR AMAÑOS DEL CAMPO DE GOLF DEL CANAL

Anticorrupción solicita la misma para el exgerente de la empresa de aguas por el presunto amaño en la adjudicación del proyecto a una UTE participada por su hermano

La Fiscalía Anticorrupción reclama seis años de cárcel para el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González así como para el exdirector gerente del Canal de Isabel II Ildelfonso de Miguel, por presuntos amaños en la adjudicación del campo de la empresa pública de aguas. El Ministerio Público presenta su escrito de acusación en el marco de esta pieza segunda del caso Lezo en la que también actúa contra su hermano Pablo González y los empresarios José Antonio Clemente y José Caballero.

La fiscal al frente de esta macrocausa en la que se investigan presuntas irregularidades en el seno del Canal atribuye a todos ellos dos delitos de cohecho, lo que supone un total de 6 años de cárcel, inhabilitaciones para el cargo público de 16 años y multa que supera el medio millón de euros. El Ministerio Público presenta su escrito después de que el magistrado Manuel García Castellón les procesara dejándoles al borde del banquillo por estos hechos.

Los mismos tuvieron lugar mientras González era vicepresidente del Ejecutivo de Esperanza Aguirre y presidente del Canal. La Fiscalía sostiene que el exdirigente del PP madrileño impulsó la tramitación de un concurso que se adjudicó a Dragados. Sin embargo, convino con la constructora que subcontratara estos trabajos a la UTE que integraban una serie de empresas, entre ellas una participada por su hermano Pablo. Se trata de la mercantil Tecnoconcret integrada también por los empresarios Clemente y José Caballero (este último cuñado del exmandatario regional).

"La actuación conjunta de los acusados permitió que TCT (Tecnoconcret), empresa sin capacidad técnica para efectuar ninguno de los trabajos encomendados, se interpusiera innecesariamente y se beneficiara indebidamente con ambas adjudicaciones obteniendo un beneficio de, al menos, 504.780 euros financiado con los fondos públicos asignados a tales contrataciones", alega Anticorrupción. El proyecto, que contaba con un presupuesto inicial de 58,5 millones de euros consistía en remodelar el depósito de aguas e impulsar la creación de jardines, estanques, un campo de fútbol y hasta un helipuerto.

Sin embargo la principal acusación de Lezo advierte que en el año 2004 este proyecto inicial sufrió modificaciones y eliminaron la propuesta de helipuerto por un campo de golf. En vez de propiciar un nuevo concurso (dado que estos cambios implicaban un aumento del 38% del presupuesto) simplemente lo modificaron, garantizándose la continuidad de sus planes. Según los responsables del Canal, se optó por la UTE elegida porque presentaba la oferta más económica pero el acuerdo alcanzado con Dragados conllevó que el contrato inicial de 160.204 euros acabara ampliándose a 3 millones de euros.

<https://www.vozpopuli.com/espana/carcel-gonzalez-canal.html>

LA RUTA DEL SOBORNO POR EL TREN DE NAVALCARNERO VIAJÓ DESDE MADRID A MÉXICO Y ACABÓ EN UNA CUENTA EN SUIZA

El juez procesa al empresario Adrián de la Joya, exsocio de Villarejo, por presunto cohecho activo por ofrecer una cuenta suya en Ginebra para albergar los 2,5 millones de dólares de la constructora OHL que sirvieron de mordida para ganar el concurso público.

El auto del magistrado Manuel García-Castellón, titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, por el que se abre juicio oral contra Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid; Javier López Madrid, exconsejero de la constructora OHL; y el empresario Adrián de la Joya, entre otros, califica la colaboración de este último como "esencial" para facilitar el flujo de la comisión de 1,8 millones de euros que supuestamente OHL desembolsó para hacerse con la licitación, en octubre de 2007, para la construcción del trazado ferroviario entre Móstoles y Navalcarnero.

En esta pieza del caso Lezo está imputado Adrián de la Joya por el presunto delito de cohecho activo y la Fiscalía pide para él 3 años y 6 meses de prisión y una multa de 1,8 millones de euros. También está imputado en la macrocausa Tándem o Villarejo. De la Joya es amigo del comisario jubilado y ha compartido

con él varios negocios. Una amistad que llevó presuntamente al empresario a actuar como testaferrero de Villarejo.

También en la pieza por el tren a Navalcarnero la amistad ha jugado un papel clave. En 2007 Adrián de la Joya mantenía una estrecha relación de amistad con Javier López Madrid, consejero de OHL y yerno de Juan Miguel Villar Mir, fundador de la constructora. El empresario y López Madrid acordaron, según el auto de García-Castellón, que los fondos de OHL para la comisión ilícita que debían repartirse altos cargos de la Comunidad de Madrid, entre ellos, supuestamente el vicepresidente González, serían abonados a través de una cuenta de De la Joya en Suiza, a nombre de una sociedad panameña suya llamada Lauryn Group.

A su vez, Javier López Madrid mantenía una estrecha relación personal con Ignacio González, que en aquella época además de la vicepresidencia madrileña, ocupaba la presidencia del Canal de Isabel II. Por negocios relacionados con este ente público, González también está imputado en otra pieza del caso Lezo.

La amistad entre el consejero de OHL y el vicepresidente madrileño propició que convinieran en utilizar la posición de González como alto cargo de la Comunidad de Madrid para influir sobre Jesús Trabada, consejero delegado del ente público Madrid Infraestructuras del Transporte (Mintra), que era el órgano licitador para el proyecto del tren a Navalcarnero. Según el auto, necesitaban que Trabada adjudicase el concurso a OHL y más tarde aceptara una modificación al alza del proyecto para compensar los reducidos ingresos que la constructora iba a obtener al presentar la oferta más ventajosa de las siete que se presentaron.

Sin embargo, no sería el único alto cargo en haber sacado tajada de esa concesión. El consejero de Transportes que ideó el proyecto en 2004 y que después llegó a vicepresidente, gran enemigo de Ignacio González, el amigo del comisario Villarejo y ex empleado de Société Générale, Francisco Granados, también es investigado en Púnica por las mordidas que sacó del tren de Navalcarnero, como apuntó en su agenda junto a las iniciales JLM de Javier López Madrid, según la Guardia Civil.

La ruta de la mordida

Una vez adjudicado el concurso público a OHL, Felicísimo Ramos, director de Control de Gestión de OHL, "siguiendo instrucciones de su superior, Rafael Arturo Martín de Nicolás" (ambos están acusados en esta causa), transfirió, bajo un concepto ficticio de devolución de préstamo, 2,5 millones de dólares a dos cuentas de la constructora en México. Después elaboró, según el juez, dos facturas falsas emitidas por la sociedad de Adrián de la Joya Lauryn Group, por valor de 2,5 millones de dólares. Como conceptos, consignó servicios de búsqueda de personal local y estudio de mercado, ambos trabajos supuestamente en México, aunque Layryn Group, dedicada a la intermediación financiera, no tenía herramientas para prestar dichos servicios ficticios. Felicísimo Ramos transfirió el dinero desde las cuentas de OHL en México a la cuenta que Lauryn Group tenía en la entidad Anglo Irish Bank en Ginebra (Suiza).

Adrián de la Joya y López Madrid habían acordado, según el auto judicial, que fuera Ildefonso de Miguel, director gerente del Canal de Isabel II, el depositario del dinero de la mordida, por lo que recibiría una comisión de 833.000 dólares. Los 2,5 millones de dólares (1,8 millones de euros) llegaron a la cuenta de De la Joya el 30 de noviembre de 2007 y no fue hasta el 18 de julio de 2008 cuando el empresario imputado retiró en efectivo 2,3 millones de dólares, según el auto judicial. Esa cuenta fue clausurada por De la Joya el 2 de abril de 2009 y el saldo, casi 13 millones de euros, fue transferido a una cuenta en ABN Bank en Zurich a nombre de una sociedad suya llamada Frankford Trade, domiciliada en Islas Vírgenes Británicas.

Inconsistencias del auto judicial

En el auto, la acusación concreta contra Ignacio González no parece estar apuntalada. García-Castellón indica que "no ha sido posible conocer las circunstancias concretas en las que se llevó a cabo el reparto de la comisión entre Ildefonso de Miguel e Ignacio González", después de asegurar que antes de julio de 2008 se hicieron llegar en efectivo a Ildefonso en Madrid entre 2 millones de dólares y 2,5 millones de euros "para que hiciera frente al pago de las comisiones".

No señala el juez si hay indicios claros para afirmar que el concurso público estuviera amañado, aunque indica que "los acusados consiguieron el informe y los votos favorables necesarios para ello presentando la oferta económica-financiera más ventajosa de todos los licitadores, al incluir las siguientes propuestas a la baja que, si bien aparentemente resultaban compatibles con el pliego de condiciones, impedían claramente la normal ejecución de la obra".

Proyecto estrella de Dolores de Cospedal

Hay que recordar que el tren entre Móstoles Central y Navalcarnero fue el proyecto estrella de Dolores de Cospedal en su etapa como consejera de Transportes de la Comunidad de Madrid (diciembre de 2004-junio de 2006) y así lo anunció en varios medios justo meses antes de ser destituida en el cargo, que ocupó Elvira Rodríguez.

Sin embargo el auto de García Castellón no dedica ni una línea a los pormenores de la redacción de las bases del concurso ni del pliego de condiciones, publicados en mayo de 2007. Sí indica que fue durante la tramitación del concurso cuando presuntamente Javier López Madrid ideó un plan para ganar el concurso público mediante la inyección de una mordida.

Navalcarnero sigue sin tren

Las obras se paralizaron cuando la modificación del proyecto al alza no fue aprobado, en octubre de 2011, "pese a la actividad desplegada por Jesús Trabada", dice el auto, que también indica que no hay pruebas de que el entonces consejero delegado del organismo público Mintra hubiera cobrado comisión ilícita. La entidad creada por OHL para gestionar el proyecto fue declarada en quiebra por auto judicial en 2016. El proyecto inacabado del tren

a Navalcarnero costó a las arcas públicas madrileñas en torno a 123 millones de euros.

<https://www.publico.es/politica/caso-lezo-ruta-soborno-tren-navalcarnero-viajo-madrid-mexico-acabo-cuenta-suiza.html>

EL JUEZ ABRE JUICIO ORAL A IGNACIO GONZÁLEZ POR UNA COMISIÓN MILLONARIA EN LA OBRA DEL TREN A NAVALCARNERO

El magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón envía también al banquillo a tres directivos de la constructora OHLJ. J. Gálvez

Los reveses judiciales a Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, no cesan. El magistrado Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ha decidido abrir juicio oral contra el exdirigente del PP al constatar “indicios racionales de criminalidad” en la concesión de las obras del tren a Navalcarnero por 360 millones de euros, adjudicadas en 2007 por el Gobierno regional e investigadas en el marco del caso Lezo. Según la Fiscalía Anticorrupción, que pide solo por estas pesquisas cuatro años de cárcel para el expolítico, González recibió parte de la comisión de 2,5 millones de dólares — 1,8 millones de euros al cambio de entonces— que supuestamente pagó la constructora OHL a cambio del proyecto.

El pasado 4 de junio, el magistrado García-Castellón firmó el nuevo auto que sienta en el banquillo a Ignacio González. Una resolución —a la que ha tenido acceso EL PAÍS— donde se describe con detalle la supuesta maniobra urdida por la trama. Según subraya el instructor, dos consejeros de OHL (Francisco Javier López Madrid y Rafael Arturo Martín de Nicolás Cañas) idearon un “plan” para “asegurarse la adjudicación” de la obra, cuyo presupuesto inicial de inversión superaba los 363 millones de euros. Estos presentaron a la licitación una propuesta a la “baja”, lo que les permitía deshacerse así de sus competidores en ese momento, pero con el objetivo de “conseguir la posterior autorización de un modificado contractual con el que compensarían la merma de ingresos que suponía esa oferta”.

Para lograr sus intenciones, prosigue el juez, estos acusados “destinaron 2,5 millones de dólares” al pago de una mordida a González, vicepresidente del Gobierno de Esperanza Aguirre, y a Ildelfonso de Miguel, mano derecha del expolítico y director de la empresa pública del Canal de Isabel II. El abono se hizo “a fin de que ambos ejercieran su influencia sobre Jesús Trabada, entonces consejero delegado de Mintra”, la empresa pública de la que dependía la adjudicación. Este último no ha sido procesado, ya que hasta “la fecha no ha quedado acreditado que llegara a percibir cantidad alguna”. El juez sí envía al banquillo, en cambio, a otros dos supuestos colaboradores de la trama: a Felicísimo Damián Ramos, directivo de OHL, y al empresario Adrián de la Joya. Según la investigación, OHL hizo llegar la comisión a los cargos públicos a través de un entramado societario que pasaba por México, Panamá y Suiza, en el que se usaron cuentas y compañías de De la Joya.

El auto de García-Castellón resulta contundente: “En fecha anterior a julio de 2008, se hicieron llegar al acusado Ildelfonso de Miguel en Madrid fondos en

efectivo por un importe de entre 2 y 2,5 millones de dólares con los que debía hacer frente al pago de las comisiones ilícitas. No obstante, al día de la fecha no ha sido posible conocer las circunstancias concretas en que se llevó a cabo el reparto de esas comisiones". A los seis acusados que envía al banquillo, el magistrado les atribuye delitos de tráfico de influencias, cohecho y falsedad en documento mercantil, entre otros.

El cerco en el caso Lezo a Ignacio González, imputado también en el caso Púnica, se ha acentuado en los últimos meses. El pasado 24 de mayo, el juez procesó al expresidente madrileño por la línea de investigación sobre el amaño de la adjudicación del campo de golf del Canal de Isabel II, donde se le imputa otro delito de cohecho y donde la Fiscalía tiene aún pendiente plantear qué pena pide para él por esa parte de la trama. Una solicitud que se sumará a los cuatro años de cárcel que ha exigido ya el ministerio público por estas obras del tren de Navalcarnero y a los años de prisión que pide por la compra de la sociedad brasileña Emissao por parte del Canal de Isabel II, que sirvió presuntamente para repartirse más comisiones ilegales millonarias.

<https://elpais.com/espana/2021-06-07/el-juez-abre-juicio-oral-a-ignacio-gonzalez-por-una-comision-millonaria-en-la-obra-del-tren-a-navalcarnero.html>

IGNACIO GONZÁLEZ, A UN PASO DEL BANQUILLO: LA VICTORIA DE LOS VECINOS DE CHAMBERÍ Y DE LA UCO FRENTE A AGUIRRE Y EL FISCAL MOIX

"Si nos hubieran atendido, Ignacio González no habría llegado hasta donde finalmente llegó", apunta Mercedes Arce, del barrio madrileño de Chamberí, que recuerda cómo la Fiscalía de Madrid tumbó todas las denuncias de los vecinos contra el expresidente por la trama del campo de golf del Canal

El juez procesa a González por un delito de cohecho y señala que pactó con Dragados que se subcontratara para determinadas labores a Tecnoconcret, la empresa de la que formaron parte su hermano, su cuñado y un socio de ambos. Publicamos esta información en abierto gracias a los socios y socias de infoLibre. Sin su apoyo, nuestro proyecto no existiría. Hazte con tu suscripción o regala una haciendo click aquí. La información que recibes depende de ti.

Mercedes Arce descuelga el teléfono a primera hora de la tarde. "Ya imagino el motivo de la llamada", desliza entre risas esta vecina del madrileño barrio de Chamberí. Acaba de conocerse la decisión del instructor del caso Lezo de procesar al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González por las presuntas irregularidades cometidas en las adjudicaciones ligadas al campo de golf del Canal de Isabel II. Y ella, que se conoce al dedillo aquel proyecto que puso en pie de guerra a todo el barrio, no puede esconder su satisfacción. "Nosotros teníamos razón", apunta orgullosa. Después de años de lucha, al final David –los colectivos vecinales– ha visto cómo Goliat caía. La hazaña ha sido tediosa. Y en muchos casos frustrante. Por el camino, denuncias ignoradas por la Fiscalía y una presidenta regional, Esperanza Aguirre, que prefería mirar hacia otro lado ante los indicios que ha terminado investigando a fondo la UCO de la Guardia Civil.

Chamberí es el distrito de la capital con menos zonas verdes. En el barrio, cada niño menor de 14 años puede disfrutar solamente de 16 metros cuadrados, según datos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid recogidos por elDiario.es. Por eso, todos los vecinos celebraron cuando en 2003 se puso en marcha el proyecto para la construcción del Parque Islas Filipinas en las instalaciones del Canal de Isabel II. Sin embargo, en 2006, con Esperanza Aguirre recién aterrizada en la Puerta del Sol, los planes cambiaron radicalmente. El Gobierno madrileño consideró entonces que era más importante dedicar aquel enorme espacio sobre el Tercer Depósito a un campo para la práctica de golf en lugar de a un parque para que los chavales pudieran desfogar al salir de la escuela. Una decisión que, desde el primer momento, se encontró con el rechazo frontal de los vecinos del barrio, que dudaron en acudir a los tribunales.

El proyecto de Aguirre pronto se encontró con la primera piedra administrativa en el camino. Corría el mes de octubre de 2006 cuando el Ayuntamiento de Madrid, encabezado entonces por Alberto Ruiz-Gallardón, ordenó la suspensión inmediata de las obras y dio dos meses al Canal de Isabel II para solicitar la correspondiente licencia. Un par de meses después, el 27 de diciembre, la empresa pública decidió adjudicar a un consorcio conformado por Iridium, Soto Once y Tecnoconcret la explotación del campo de golf por cinco años, prorrogable por otros cinco en caso de que ambas partes se mostrasen de acuerdo. Las tres sociedades tenían la obligación de conformar una nueva empresa para explotar las instalaciones deportivas que se iban a levantar en uno de los antiguos depósitos. Y así lo hicieron en febrero de 2007. Fue entonces cuando nació Green Canal Golf.

A las pocas semanas, la revista Tiempo desveló [ver aquí en PDF] que Tecnoconcret era propiedad de José Antonio Clemente, un socio del hermano y del cuñado del entonces vicepresidente del Ejecutivo madrileño, Pablo González y José Juan Caballero, respectivamente. En el momento de la adjudicación, González era presidente del Canal de Isabel II. Ni se abstuvo en la votación del Consejo de Administración ni advirtió al resto de consejeros de la relación que existía entre su familia y una de las adjudicatarias del proyecto. "Fue un concurso abierto, valorado por los servicios del Canal, que eligieron la mejor oferta por unanimidad", trató de explicarse en una rueda de prensa en la que se mostró visiblemente nervioso. A pesar del escándalo político, y de las feroces críticas de la oposición, el número dos de Aguirre continuó en el Gobierno regional. No hubo castigo alguno.

Mientras los vecinos preparaban la ofensiva para intentar tumbar el proyecto por la vía administrativa –algo que finalmente lograrían–, los movimientos dentro de la firma bajo sospecha se sucedieron. En noviembre de 2008, tal y como desveló Público tres meses más tarde, Tecnoconcret realizó una ampliación de capital de 100.000 euros. Clemente, Pablo González y Caballero –a través de su empresa– suscribieron cada uno el 31,6% de las acciones. El hermano y el cuñado del vicepresidente pasaron entonces a controlar la mayoría del capital. Quedaba así confirmada la relación entre los familiares de González y la empresa que recibió la adjudicación del campo de golf de Chamberí. "Esa es una información ya muy vieja", respondió entonces a los medios, señalando que ya había dado "explicaciones en su momento". De

nuevo, Aguirre miró hacia otro lado con su número dos, quien luego la reelevatoría en el cargo tras su dimisión.

La Fiscalía mira tres veces para otro lado

Arce, sin embargo, recuerda que no solo el Gobierno madrileño ignoró las sombras que existían alrededor de aquella concesión. También lo hizo el propio Ministerio Público. "Con los datos que los medios habían aportado en 2007, alrededor de cuatrocientos vecinos decidimos denunciar por primera vez los hechos ante la Fiscalía", relata la vecina e integrante del colectivo Parque Sí En Chamberí, uno de los más activos en el barrio. Sin embargo, la denuncia fue archivada en solo tres días hábiles y sin realizar ninguna diligencia por el entonces fiscal superior de Madrid, Manuel Moix, quien años después llegaría a ocupar la jefatura de la Fiscalía Anticorrupción. "Se acuerda el archivo de las citadas denuncias al no estar acreditado ni siquiera indiciariamente el dato que se denuncia ni su relevancia penal", recogía el decreto de apenas once líneas, desvelado por infoLibre.

Los vecinos volvieron a intentarlo nuevamente en 2009, cuando se conoció la entrada del hermano y cuñado de González en Tecnoconcret y que otras empresas relacionadas con la familia del expresidente madrileño –destacaba Only Golf Planning and Design– se habían quedado con subcontratas del proyecto. Entonces, el colectivo recién constituido Parque Sí En Chamberí presentó una segunda denuncia ante la Fiscalía. Nueve páginas en las que se acusaba al número dos de Aguirre de varios delitos –prevaricación, malversación de caudales y tráfico de influencias–, en las que se adjuntaba documentación oficial del Registro Mercantil y en las que se pedía al Ministerio Público una serie de diligencias de averiguación, entre ellas enviar un oficio a la Agencia Tributaria para acceder al modelo 347 de Tecnoconcret y Only Golf, con la que se podía haber destapado toda la trama.

Protesta vecinal contra el campo de golf del Canal.

Pero, de nuevo, chocaron contra el muro. Moix, quien dejó su puesto de fiscal Anticorrupción después de que este diario destapase que era dueño de un 25% en una sociedad en Panamá, decidió dar carpetazo de nuevo al asunto con un escrito en el que señalaba que no existía "indicio o rastro alguno" que permitiese, siquiera, "la más leve sospecha de que se hubiera producido algún tipo de sugerencias, insinuaciones, presiones o similar" por parte de González "a fin de que las decisiones adoptadas lo fueran en un determinado sentido". El entonces fiscal superior de Madrid, que no hacía ni una sola referencia a las diligencias de averiguación solicitadas, apuntó que no se apreciaba "ningún tipo de irregularidad" en la adjudicación. "Se ha podido constatar que ni el hermano ni el cuñado [...] han intervenido, en momento alguno, ni como accionistas, ni como administradores de las sociedades a las que se adjudicó el concurso".

Pocos meses después, se llevaron el tercer y último varapalo. Corría el año 2010 y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid acababa de dar la razón a los vecinos tumbando la declaración de "excepcional interés público" a la que recurrió el Ejecutivo de Aguirre para saltarse la suspensión de las obras dictada por el Ayuntamiento de Ruiz-Gallardón y poder continuar con el proyecto del

campo de golf. Con esa sentencia a su favor, que dejaba en evidencia el atropello administrativo, Parque Sí En Chamberí trató de abrir de nuevo la vía penal presentando una querrela criminal contra Ignacio González directamente ante el TSJM. Un escrito que acabó, de nuevo, en un cajón. Esta vez, fue el teniente fiscal el que se mostró en contra de la admisión a trámite apoyándose en el decreto de archivo de Moix de un año antes. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid decidió, finalmente, seguir el criterio del Ministerio Público.

La investigación de la UCO una década después

Arce recuerda la "decepción" con las instituciones y la "frustración" que sentían cada vez que se encontraban con el muro del Ministerio Público. "Nadie hacía caso a los vecinos, ni la Comunidad de Madrid ni tampoco la Fiscalía, a pesar de que nosotros sabíamos que teníamos razón. Si se hubieran atendido nuestras denuncias, Ignacio González no habría llegado hasta donde finalmente llegó", reflexiona la integrante de Parque Sí En Chamberí.

Pero al final, el expresidente madrileño terminó cayendo. En abril de 2017, quien fuera número dos de Aguirre en el Ejecutivo regional fue detenido en el marco de la operación Lezooperación Lezo, en la que se investigaba el supuesto desvío de fondos del Canal de Isabel II. Las pesquisas de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil terminaron por confirmar de principio a fin la trama. Solo pocos meses después de la detención del expresidente regional, un informe de la Benemérita veía indicios de que ACS podría haber pagado al entorno del dirigente conservador a cambio del campo de golf. "Ignacio González pudo aprovechar sus cargos en la Administración para desviar fondos públicos a su entorno familiar", recogía el escrito de la Unidad Central Operativa.

Ahora, el auto de procesamiento señala que de las diligencias practicadas puede inferirse de forma indiciaria que González e Ildefonso de Miguel, quien fuera director gerente del Canal de Isabel II, "convinieron" con Dragados –antes ACS– un modificado de un concurso anterior relativo al campo de golf a cambio de que subcontratara para determinados trabajos a Tecnoconcret, algo que hizo "a pesar de conocer" que esta sociedad "carecía de toda capacidad para ejecutarlos". El importe de estas labores subcontratadas ascendió a 3,06 millones. A su vez, los responsables de dicha firma –el hermano, el cuñado y el socio de ambos– subcontrataron a otras dos sociedades: Onlygolf y Fieldturf, "acordando con ellas percibir una comisión del 8% por su intermediación". Así, dice el auto, Tecnoconcret consiguió un beneficio aproximado de 381.000 euros, del que los tres investigados se repartieron unos 267.000 euros entre noviembre de 2006 y marzo de 2008.

Además de este, hay otro concurso bajo la lupa de la justicia. En concreto, el relativo a la gestión y explotación de las instalaciones deportivas. Esta licitación fue la que cayó en manos de la UTE de Tecnoconcret, Soto Once e Iridium, que luego constituyeron Green Canal Golf y que puso a los vecinos tras la pista de González. Esta sociedad, en junio de 2007, subcontrató con Tecnoconcret el mantenimiento del césped durante cinco años por 9.875 euros al mes. A su vez, ese mismo día, esta firma, de nuevo al carecer de capacidad para ejecutar dicho trabajo, lo subcontrató con Onlygolf reduciendo el canon mensual a los 7.941 euros. "Consiguiendo así –relata el auto–, por su mera intermediación,

un beneficio aproximado de 124.000 euros, financiado con los fondos públicos destinados a esta adjudicación, que se repartieron los tres investigados –José Antonio Clemente, Pablo González y José Juan Caballero– principalmente mediante entregas en efectivo".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/05/27/gonzalez_120968_1012.html

LA FISCALÍA PIDE CUATRO AÑOS DE CÁRCEL PARA IGNACIO GONZÁLEZ POR EL TREN A NAVALCARNERO

Anticorrupción acusa al político de lucrarse con parte de la comisión de 2,5 millones de dólares que presuntamente pagó la empresa adjudicataria de las obras. El ministerio público también pide seis años para el empresario López Madrid

La Fiscalía pide cuatro años de cárcel para el expresidente madrileño Ignacio González por un delito de tráfico de influencias en concurso con otro de cohecho por la adjudicación irregular, en 2007, de las obras del tren a Navalcarnero por 360 millones de euros, investigada en el caso Lezo. Anticorrupción considera probado que González recibió parte de la comisión de 2,5 millones de dólares —1,8 millones de euros al cambio de entonces— que pagó la constructora OHL, para tres de cuyos directivos también pide prisión.

El fraude en la adjudicación del tren a Navalcarnero es la segunda pieza del caso Lezo —uno de los macrosumarios de corrupción que ha salpicado al PP madrileño en los últimos años— en la que Anticorrupción ha presentado escrito de acusación contra González. Ya lo había hecho antes en la pieza en la que se investiga la compra de la empresa brasileña Emissao con fondos públicos del Canal de Isabel II y en la que se produjo también un reparto de comisiones ilegales en el que el político supuestamente también se lucró. En esta, la Fiscalía pide para el expresidente madrileño ocho años de prisión por los delitos de fraude a la Administración y malversación de caudales públicos.

Además, González tiene pendiente que se dilucide su situación judicial en otros dos sumarios de corrupción: el caso Púnica, en la que está imputado por la financiación irregular del PP madrileño en la etapa de Esperanza Aguirre, y la pieza de la trama Gürtel sobre la caja b del PP, donde se investiga si el expresidente madrileño amañó otra adjudicación del Canal de Isabel II a cambio de fondos para la contabilidad opaca de la formación conservadora.

En el escrito del caso del tren de Navalcarnero conocido ahora, la Fiscalía también pide pena de prisión para el empresario Javier López Madrid, consejero de OHL cuando ocurrieron los hechos y en la actualidad también imputado en el caso Villarejo. Para él pide seis años de cárcel por cohecho activo y falsedad en documento mercantil, al considerarle la persona que ideó el fraude. Anticorrupción concluye que López Madrid se aprovechó de “su estrecha relación personal” con Ignacio González para pedirle que “utilizara su posición preeminente como alto cargo de la Comunidad de Madrid [entonces era vicepresidente del Ejecutivo regional]” sobre uno de los responsables de la adjudicación para asegurarse así el contrato, cosa que finalmente ocurrió. El

empresario había ideado hacer una oferta por el contrato muy baja para obtener la máxima puntuación y, posteriormente, solicitar una modificación del mismo al alza para compensar “la merma de ingresos que suponía esa oferta”.

Transferencias a México

A cambio, López Madrid y otro directivo de OHL, Rafael Arturo Martín de Nicolás —entonces director general del área de construcción nacional de la compañía y para el que la Fiscalía pide seis años y medio de cárcel— acordaron pagar al dirigente popular y a uno de sus hombres de confianza, Ildelfonso de Miguel, una millonaria comisión. Para ello, contaron con la colaboración “esencial” de Felicísimo Damián Ramos, entonces director de Control de Gestión de OHL, y del también empresario Adrián de la Joya, imputado como López Madrid en el caso Villarejo. Para De Miguel, Anticorrupción pide cuatro años de cárcel; seis y medio para Damián, y tres años y medio para De la Joya.

En su escrito, la Fiscalía detalla como la trama transfirió en noviembre de 2007, desde las cuentas de la constructora en España, los 2,5 millones dólares de la comisión a cuentas bancarias abiertas en México a nombre de dos sociedades del propio Grupo OHL justificando los mismos con “conceptos ficticios”. Días después, el dinero era transferido a los depósitos que la sociedad panameña Lauryn Group, de Adrián de la Joya, tenía en entidades suizas como supuesto pago de “dos facturas por prestación de servicios ficticios”.

Según la Fiscalía, De la Joya había acordado con López Madrid, “con quien mantenía una estrecha relación de amistad”, hacer llegar posteriormente los fondos a Ildelfonso de Miguel, hombre de confianza de Ignacio González, a cambio de “una comisión por importe de un tercio de los fondos”. La Fiscalía considera que “en fecha anterior al mes de julio de 2008”, el dinero llegó finalmente a De Miguel en Madrid “en efectivo. [...] No obstante, al día de la fecha no ha sido posible conocer las circunstancias concretas en que se llevó a cabo el reparto de esas comisiones entre este acusado” y el expresidente madrileño, señala el escrito.

La Fiscalía destaca que, en enero de 2010, la sociedad adjudicataria de las obras del tren de Navalcarnero —una UTE bajo el control de OHL— paralizó la ejecución de las obras para solicitar el modificación de la adjudicación y, así, elevar el importe final, como supuestamente había previsto López Madrid. Sin embargo, aquella solicitud no fue finalmente admitida por la Consejería de Transportes y la sociedad fue declarada en concurso de acreedores en julio de 2016. Las obras no se llegaron a ejecutar.

Anticorrupción pide que declaren en la causa 36 testigos, entre ellos Juan Miguel Villar Mir, expresidente de la constructora y ministro de Hacienda durante la Transición, y que llegó a estar imputado en la causa; y Eduardo Zaplana, exministro de los Gobiernos de José María Aznar e imputado en otras causas. También que se llame al empresario David Marjaliza, presunto cabecilla de la trama Púnica arrepentido y que colabora con la justicia.

<https://elpais.com/espana/madrid/2020-12-18/la-fiscalia-pide-cuatro-anos-de-carcel-para-ignacio-gonzalez-por-el-tren-a-navalcarnero.html>

EL JUEZ PROCESA A IGNACIO GONZÁLEZ POR AMAÑAR LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DEL CANAL DE ISABEL II

El magistrado atribuye un delito de cohecho al exdirigente del PP, que se queda a un paso del banquillo

Ignacio González, expresidente de la comunidad de Madrid, se queda a solo un paso del banquillo en otro de los frentes que acumula en los tribunales. El magistrado Manuel García-Castellón, instructor del caso Lezo, ha procesado al exdirigente del PP por el supuesto amaño de los contratos para construir y explotar el campo de golf habilitado en las instalaciones del Canal de Isabel II durante el Gobierno de Esperanza Aguirre. El juez tomó la decisión el pasado lunes tras recibir la petición de la Fiscalía Anticorrupción, que ya ha solicitado hasta 12 años de cárcel para González en otras dos líneas de investigación de esta macrocausa.

En un auto fechado el 24 de mayo, al que tuvo acceso EL PAÍS, el instructor describe la operativa ideada por la red de corrupción para desviar fondos públicos a su bolsillo. Según el juez, se urdió un sistema de subcontrataciones para que las adjudicaciones recayeran en algún momento en una empresa vinculada a los familiares del expresidente madrileño, lo que les permitió embolsarse presuntamente más de medio millón de euros entre 2006 y 2012.

En la cúspide de la trama se sitúa a González, que entonces presidía el Canal de Isabel II, además de ostentar el cargo de vicepresidente de la Comunidad desde 2003 a 2012, cuando asumió la jefatura del Gobierno regional tras la salida de Aguirre. Junto a él operaba su mano derecha, Ildelfonso de Miguel, exgerente de la empresa pública de aguas, también procesado. Así como los tres socios de la empresa Technoconcret Proyectos de Ingeniería (TCT): José Antonio Clemente, Pablo Manuel González y Juan José Caballero. Estos dos últimos son, respectivamente, el hermano y cuñado del exdirigente popular, que “ostentaban la titularidad [de dicha compañía] a través de personas interpuestas, con el fin de ocultar sus vínculos familiares con este”, según resume García-Castellón en su resolución.

Una vez procesados por cohecho y antes de dictar el auto de apertura de juicio oral, el magistrado ha dado ahora un plazo de 30 días a las partes para que presenten escrito de acusación contra los imputados y planteen las penas que solicitan contra ellos. En el marco del caso Lezo, la Fiscalía ya pidió cuatro años de cárcel para González por la presunta adjudicación irregular en 2007 del tren de Navalcarnero a OHL; y otros ocho años de prisión por la compra de la sociedad brasileña Emissao por parte del Canal de Isabel II, que sirvió presuntamente para repartirse comisiones ilegales millonarias

Los dos contratos bajo sospecha

El magistrado, en línea con el ministerio público, destaca las “irregularidades” detectadas en dos concursos públicos del Canal de Isabel II vinculados con el campo de golf. El primero comprende la concesión a la constructora Dragados de la obra para la “consolidación, impermeabilización y ajardinamiento”, adjudicada en 2003. Solo un año después de sellar ese contrato, la trama

modificó el proyecto y, en lugar de “convocar” otra licitación, “convino” con Dragados que esta se encargaría también de acometer los cambios, pero subcontrataría determinados trabajos con la empresa de los familiares de González. Estos superaron los tres millones de euros, “a pesar de conocer que TCT carecía de toda capacidad para ejecutarlos”.

De hecho, como la compañía vinculada al exdirigente del PP era incapaz de llevar a cabo el encargo, subcontrató entonces las obras a otras dos sociedades (Onlygolf y Fieldturf España), a las que cobraron presuntamente una comisión del 8% por su intermediación. “Consiguiendo así un beneficio aproximado para TCT de 381.000 euros, financiado con los fondos públicos”, remacha el juez en su auto, donde describe cómo los tres socios procesados se repartieron 267.000 euros entre noviembre de 2006 y marzo de 2008 mediante 49 entregas en efectivo.

El segundo contrato bajo sospecha versa sobre la gestión y explotación de las instalaciones deportivas, que el Canal de Isabel II adjudicó en 2006 a una unión temporal de empresas (UTE) que incluía a TCT y a una sociedad de Dragados. Tras la concesión, estas crearon la empresa Green Canal Golf, que subcontrató a TCT para el mantenimiento del césped durante cinco años por un precio mensual de 9.875 euros. Pero esta, de nuevo, lo subcontrató con Onlygolf por 7.941 euros al mes. Logrando así, “por su mera intermediación, un beneficio aproximado de 124.000 euros”, incide el magistrado.

En el mismo auto del 24 de mayo, el juez rechaza procesar a otros ocho imputados en la causa: María Pilar de la Olivo, esposa de José Antonio Clemente; Dimitris Tsalidis, administrador de las sociedades subcontratadas por TCT; Fernando Manuel Serrano, contable de TCT; Fernando Sánchez y Agustín de Dios, socios de una “sociedad instrumental utilizada para dar cobertura a algunos de los reintegros en efectivo que recibieron” los principales implicados en la trama, según la Fiscalía; y María Luisa Carrillo, Manuel María Gámez y Adrián Martín, que participaron en la emisión de informes para las adjudicaciones. Al igual que el magistrado, Anticorrupción mantiene que no existen suficientes indicios contra ellos.

Ignacio González no solo se encuentra señalado en el caso Lezo, donde se encuentra procesado ya por tres líneas diferentes de investigación. El expresidente autonómico también se encuentra imputado en el caso Púnica, por la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-05-26/el-juez-procesa-a-ignacio-gonzalez-por-amanar-la-adjudicacion-del-campo-de-golf-del-canal-de-isabel-ii.html>

LÓPEZ MADRID SORTEA EL BLOQUEO DE SUS BIENES EN ESPAÑA COBRANDO EN LONDRES 1,3 M AL AÑO

El directivo cobra su salario como presidente de Ferroglobe en una cuenta de Londres que no consta para la Audiencia Nacional, que mantiene bloqueados sus activos en España por su implicación en Lezo

Javier López Madrid tiene bloqueadas sus cuentas y bienes en España desde abril de 2017 por su imputación en el caso Lezo, pero ha seguido percibiendo un salario en el extranjero durante la instrucción de este procedimiento. El directivo ha usado un depósito en Londres, que no consta oficialmente para la Justicia española, para ingresar retribuciones anuales de 1,3 millones de euros por su cargo de presidente en la compañía Ferroglobe, según ha podido confirmar El Confidencial. Hasta 2018, el salario que cobró a través de esta cuenta fue mayor, superando los tres millones de euros entre fijo y variable.

López Madrid tuvo que depositar una fianza de 100.000 euros para evitar la cárcel tras su detención en la primera fase de la operación Lezo. Además, el entonces instructor del caso, el juez Eloy Velasco, le prohibió disponer de un Porsche y la mitad de una vivienda en Sotogrande, e intervino todas sus cuentas y fondos de inversión en España para asegurarse el pago de una hipotética responsabilidad civil si finalmente era condenado en alguna de las piezas del procedimiento.

En una de ellas, la relacionada con el presunto amaño del concurso del tren de Cercanías a Navacarnero, ya está procesado por el pago de un supuesto soborno a Ignacio González de 2,5 millones de dólares para que la constructora OHL, de la que era consejero, se adjudicara la construcción y gestión de esa infraestructura. La Fiscalía pide seis años y medio de prisión para él por los presuntos delitos de cohecho activo y falsedad en documento mercantil, y se enfrenta a un multa millonaria.

Además, López Madrid también está inmerso en otros casos de los que se pueden derivar nuevas responsabilidades civiles, como Púnica, donde está imputado por el amaño de otros contratos públicos y el pago de presuntas donaciones ilegales al PP de Esperanza Aguirre, y las diligencias en torno a la Ciudad de la Justicia de Madrid, en las que se han incorporado correos electrónicos que indican nuevos contactos del empresario con Ignacio González, aunque en esta última causa no está formalmente imputado.

El bloqueo impide a López Madrid disponer de sus activos sin una autorización judicial, que solo ha recibido en contadas excepciones y de modo limitado, para hacer frente, por ejemplo, al pago anual del impuesto de la renta. Ante esa petición, el magistrado le ha permitido sacar dinero de sus cuentas y vender incluso algunos de sus fondos de inversión congelados para cumplir con sus obligaciones como contribuyente. Pero se trata de una medida tasada, porque esa liberación parcial implica una minoración de los activos con los que debería hacer frente a una posible condena.

Lo que no sabía el actual instructor de Lezo y Púnica, Manuel García-Castellón, al autorizar la reducción del capital de las cuentas bloqueadas, es que López Madrid disponía durante todo este tiempo de otro depósito en Londres en el que ha seguido acumulando fondos al margen de la Justicia española. Hasta 2019, la compañía que preside, Ferroglobe, tenía su sede en la capital británica. Con el Brexit, sus oficinas y el propio López Madrid se trasladaron a España, como informó entonces El Confidencial Pero, pese a la mudanza, el directivo optó por seguir operando en el extranjero.

Fuentes de su entorno aseguran a este diario que nunca ha tenido ánimo de ocultar los fondos de esa cuenta a la Audiencia Nacional. Sostienen que los activos que tiene bloqueados cubren holgadamente la posible responsabilidad civil a la que se expone y que el depósito de Londres ya estaba abierto cuando fue detenido por Lezo. Además, estas mismas fuentes aseguran que el directivo siempre ha declarado los ingresos de Ferroglobe ante las haciendas británica y española.

Pero esa información nunca habría llegado al juez. La Audiencia Nacional tiene un acceso limitado y puntual a los datos tributarios de los ciudadanos inmersos en procedimientos. En 2018 y ejercicios anteriores, el también consejero delegado del Grupo Villar Mir se embolsó un salario anual superior a los tres millones de euros, según las cuentas presentadas por Ferroglobe ante la SEC, la autoridad bursátil de Estados Unidos, donde cotiza la compañía. En 2019, último ejercicio hecho público por la sociedad, su remuneración se quedó en 1,3 millones por los recortes en la parte variable. Una cifra similar habría ingresado en 2020.

Pese a su salario, Ferroglobe no atraviesa su mejor momento, aunque su cotización se ha disparado en los últimos meses. El propio López Madrid se ha dirigido a la SEPI para solicitar al Gobierno un crédito para la compañía de unos 35 millones de euros. A esa petición se suma la cursada en paralelo por el Grupo Villar Mir, que ha reclamado un rescate próximo a los 300 millones de euros.

https://www.elconfidencial.com/espana/2021-04-23/lopez-madrid-sortea-bloqueo-bienes-espana-cobrando-londres_3047187/

EL JUEZ DE LEZO ARCHIVA UNA CAUSA CONTRA EL HERMANO DE IGNACIO GONZÁLEZ POR "INDICIOS INSUFICIENTES"

Pablo González era investigado por esconder dinero en el extranjero de ambos tras beneficiarse del amaño en la adjudicación de un campo de Golf en terrenos del Canal cuando su hermano presidía la empresa pública

El juez del caso Lezo, Manuel García-Castellón, ha archivado una de las investigaciones contra Pablo González, hermano del expresidente de la Comunidad de Madrid, por "indicios insuficientes" en su contra. En un auto donde no se alude a ningún aspecto de la investigación ni de esos indicios, García-Castellón se limita a apoyar la propuesta de la Fiscalía Anticorrupción en lo que atañe a Pablo González y el caso de corrupción en torno a la empresa pública de aguas del Canal de Isabel II.

Del escrito de Anticorrupción apoyando el archivo se deduce al menos que Pablo González era investigado por blanqueo de capitales, esto es, por ayudar a su hermano a esconder fondos sustraídos de la empresa pública de aguas con "préstamos ficticios y simulación de distintas relaciones comerciales".

"El curso de la investigación ha desvelado que, si bien era necesaria su imputación para aclarar tales hechos y su trascendencia penal, la misma no ha resultado suficiente para recabar los indicios necesarios que permitan sostener

tal imputación", añade la fiscal Ana Cuenca en su escrito, al que ha tenido acceso elDiario.es.

Pablo González fue investigado por un presunto amaño en la adjudicación de un campo de golf en el centro de Madrid, construido en terrenos del Canal de Isabel II. Una UTE en la que participaba el hermano del presidente entonces de la sociedad pública concurrió y se llevó el proyecto pese a que su oferta era peor que otras presentadas. Eloy Velasco le envió a prisión, eludible con una fianza de 4 millones de euros, atribuyéndole indiciariamente varios delitos relacionados con ese amaño, tales como cohecho, malversación o fraude, así como de blanqueo por inversiones realizadas en el extranjero con fondos de procedencia irregular tanto de su hermano como suyos.

El hermano del expresidente madrileño llegó a pasar tres meses en prisión, hasta que el juez Eloy Velasco rebajó la fianza a 200.000 euros, que logró reunir y abandonar la cárcel el 27 de julio de ese año. Los indicios recabados por la Guardia Civil eran tales que la Audiencia Nacional había autorizado la utilización de micrófonos de ambiente para recoger las conversaciones que mantenía con otros presuntos implicados Pablo González.

En una de las grabaciones a la trama se escucha cómo Ignacio González sabe que le están investigando y al día siguiente su hermano Pablo visita al entonces número dos de Interior, José Antonio Nieto. El secretario de Estado de Seguridad negó que en esa reunión hablaran de Lezo y aseguró que González le fue a ver por su preocupación por la seguridad de un país extranjero donde iba a operar Mercasa.

También libre por Mercasa

Precisamente esta empresa pública era objeto igualmente de la investigación sobre Pablo González, al resultar posibles irregularidades en las escuchas de Lezo. El juez Velasco se inhibió en favor del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, que ya investigaba las irregularidades de la compañía.

Por su parte, el magistrado José de la Mata dejó fuera a Pablo González de la pieza separada en la que investigaba un supuesto soborno de Mercasa que ascendía a 20 millones de euros en un proyecto en Angola.

En una de las grabaciones de Lezo, Pablo González hablaba sobre el sistema de mordidas que utilizaban en Mercasa: "Dime con quién hacemos esto y te dice con la constructora "zutanito" y te vas a la constructora "zutanito" y le dices mira, el precio entendemos que es este, le vas a cargar un 10% más porque habrá que pagar a tal. Y le pagas. Ya está joder".

https://www.eldiario.es/politica/juez-lezo-archiva-causa-hermano-ignacio-gonzalez-indicios-insuficientes_1_7829907.html

OHL GANA EL PRIMER PULSO A LA CAM POR EL TREN DE NAVALCARNERO: NO DEBERÁ PAGAR 355 M

La suspensión de las obras en 2010 provocó un cruce de reclamaciones entre comunidad y OHL para exigir una compensación a la otra parte

La Comunidad de Madrid acaba de perder otra batalla en la guerra que libra contra OHL por la suspensión de las obras de la polémica línea de Cercanías Móstoles-Navalcarnero, investigada en el caso Lezo por un supuesto fraude en la licitación. La compañía del Grupo Villar Mir se adjudicó en 2007 la ejecución de la infraestructura y su gestión durante los siguientes 20 años por un importe de 396,6 millones de euros, pero los trabajos fueron paralizados en 2010 por discrepancias contractuales.

La suspensión de las obras provocó un cruce de reclamaciones entre comunidad y OHL para exigir una compensación a la otra parte. En julio de 2017, el Gobierno que entonces presidía Cristina Cifuentes dio un nuevo paso al ordenar la resolución del contrato por incumplimiento culpable de Cemonasa, la filial de OHL que se llevó el concurso. Además, en octubre de 2018, el Ejecutivo regional reclamó a la empresa el pago de 355 millones de euros por haber paralizado el proyecto, una cifra casi idéntica a los 370 millones que el grupo de Juan Miguel Villar Mir solicita en los tribunales a la Administración autonómica por la supuesta cancelación de los compromisos adquiridos.

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha situado ahora en una clara posición de ventaja a OHL, representada por el despacho Business & Law. Según una resolución de este órgano dictada el pasado 21 de diciembre y a la que ha tenido acceso El Confidencial, sus magistrados consideran que las órdenes de la Comunidad de Madrid por las que resolvió unilateralmente su contrato con OHL y exigió el pago a la constructora de una compensación de 355 millones deben ser declaradas nulas porque, en ese momento, un juez de lo Mercantil ya había aprobado el inicio de la fase de liquidación del concurso de acreedores de Cemonasa, un acto que implica necesariamente la resolución de los contratos que mantenga en ese momento la sociedad.

Eso es lo que habría ocurrido, según el TSJM, con el contrato de OHL con la Comunidad de Madrid. Cuando el Ejecutivo de Cifuentes tomó la iniciativa, ya era tarde. La sala impone el pago de las costas a la Administración regional.

En lo que tiene que ver con la resolución del contrato, la sentencia no implica, por tanto, ninguna consecuencia práctica. Pero, en la parte económica, el dictamen cierra la última iniciativa que tenía en marcha la Administración madrileña para reclamar a la filial del Grupo Villar Mir el pago de una indemnización por la paralización del proyecto, uno de los más ambiciosos y caros de todos los que anunció Esperanza Aguirre durante su mandato.

Por contra, sigue adelante la reclamación de OHL contra la Comunidad de Madrid por importe de 370 millones de euros por los daños y perjuicios que, según su criterio, le generó el supuesto incumplimiento del acuerdo de licitación por parte del Ejecutivo de Aguirre, lo que en último término habría desencadenado la detención de los trabajos. Este otro litigio también se dirime por la vía de lo contencioso y solo está pendiente de que se conozca la sentencia.

En paralelo a estas iniciativas, la Audiencia Nacional ha investigado durante los últimos tres años la presunta adjudicación fraudulenta a OHL de esta línea de

Cercanías en el marco del caso Lezo sobre la presunta corrupción de los gobiernos madrileños del PP. El procedimiento ha llegado ya a la fase de vista oral. La Fiscalía Anticorrupción presentó el pasado diciembre su petición de penas. Para el expresidente Ignacio González, reclama cuatro años de cárcel por un presunto delito de tráfico de influencias en concurso con otro de cohecho, al considerar acreditado que recibió parte de una supuesta comisión de 2,5 millones de euros pagada por OHL a una cuenta en Suiza. El Ministerio Público también pide por esos hechos una pena de seis años de prisión para el empresario y consejero de OHL Javier López Madrid, al atribuirle los delitos de cohecho activo y falsedad en documento mercantil.

https://www.elconfidencial.com/espana/2021-01-15/ohl-gana-comunidad-madrid-navalcarnero_2906055/

www.losgenoveses.net